

LIMITACIONES DE PASO COSECHADORAS

Relación de las restricciones y reservas de paso existentes en las vías, de acuerdo a los informes emitidos por los titulares de las mismas y por los organismos competentes en materia de tráfico, para todos aquellos vehículos en régimen de transporte especial y vehículos especiales, y en concreto cosechadoras, con autorización complementaria de circulación sin itinerario específico de categoría GENÉRICA otorgada por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

La autorización complementaria de categoría genérica otorgada por la Jefatura Central de Tráfico, ampara la circulación de aquellos vehículos que superando los límites de masas y dimensiones especificados en el anexo IX del Reglamento General de Vehículos, no rebasan los siguientes límites:

	Autorización Genérica
Longitud (L)	$(x) < L \leq 15.0 \text{ m}$
Altura (h)	$(x) < h \leq 4 \text{ m}$
Anchura (a)	$3.05 \text{ m} < a \leq 3.75 \text{ m}$
Masa total (M)	$(x) < M \leq 15.0 \text{ m}$
Masa por Eje (M_{eje})	Meje \leq (x) RGV y Meje \leq ITV

(x) dimensiones y masas máximas establecidas en el anexo IX del RGV para la libre circulación de cada tipo de vehículo. (Ver anexo I)

Tabla 1

Con una autorización complementaria de circulación de categoría genérica sin itinerario, se podrá circular libremente por todas las carreteras del territorio español salvo las siguientes excepciones:

A/ Autopistas

B/ Autovías cuando el vehículo no alcance la velocidad de 60 km/h en llano. Excepcionalmente, se podrá circular por autovías, aunque no alcance la velocidad de 60 km/h en llano, cuando no exista itinerario alternativo o vía de servicio adecuada.

C/ Puntos, tramos o vías enteras donde exista una RESTRICCIÓN DE PASO que impida físicamente el tránsito del vehículo. En el último supuesto, si se requiriera circular por esos puntos, tramos o vías, se deberá solicitar la correspondiente autorización complementaria de circulación con itinerario.

Para circular por vías de las Comunidades Autónomas del País Vasco o Navarra deberá solicitarse la correspondiente Autorización a través de sus Diputaciones Forales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ALMERIA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AL-3301	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+770	Se prohíbe el paso con una longitud igual o superior a 10 metros desde el p.k. 3+400 hasta el final.
AL-3412	13.0 (Ambos sentidos)	1 + 500	Se prohíbe el paso.
AL-6109	10.0 (Ambos sentidos)	14 + 300 a 14+500	Se prohíbe el paso.
AL-4401	14.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+220	Prohibido el paso por toda la carretera.
AL-6400	14.0 (Ambos sentidos)	0 + 800 a 1+200	Se prohíbe el paso.
AL-3405	14.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+350	Se prohíbe el paso en todo el trazado.
AL-4400	14.0 (Ambos sentidos)	0 + 100	Se prohíbe el paso.
AL-5300	12.0 (Ambos sentidos)	2 + 100	Se prohíbe el paso.
AL-3410	15.0 (Ambos sentidos)	1 + 300	Se prohíbe el paso.
AL-3105	13.0 (Ambos sentidos)	5 + 600	Se prohíbe el paso.
AL-5100	15.0 (Ambos sentidos)	19 + 500	Se prohíbe el paso.
AL-9103	15.0 (Ambos sentidos)	0 + 0	Se prohíbe el paso.
AL-4200	15.0 (Ambos sentidos)	13 + 700	Se prohíbe el paso.
AL-7103	10.0 (Ambos sentidos)	5 + 600	Se prohíbe el paso.
AL-5401	15.0 (Ambos sentidos)	4 + 0	Se prohíbe el paso.
AL-5402	14.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+50	Se prohíbe el paso por Bayárcal.
AL-6104	15.0 (Ambos sentidos)	6 + 600	Se prohíbe el paso por este punto.
AL-6107	15.0 (Ambos sentidos)	4 + 100	Se prohíbe el paso.
AL-6107	15.0 (Ambos sentidos)	11 + 500	Se prohíbe el paso.
AL-6108	14.0 (Ambos sentidos)	3 + 0	Se prohíbe el paso por este punto.
AL-8102	14.0 (Ambos sentidos)	3 + 100	Se prohíbe el paso.
AL-8103	12.0 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 16+210	Se prohíbe el paso desde el p.k. 14+000 hasta el final.
AL-5406	15.0 (Ambos sentidos)	3 + 500 a 10+160	Se prohíbe el paso desde el p.k. 3+500 hasta el final.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AL-3109	4.0 (Ambos sentidos)	0 + 500	Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AL-6109	3.0 (Ambos sentidos)	14 + 200	Se prohíbe el paso.

AL-8100	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 16+20	Se prohíbe el paso por Oria.
AL-7103	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 800	Se prohíbe el paso.
AL-6401	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+650	Con mayor anchura, se prohíbe el paso en Fiñana.
AL-3115	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 700	Se prohíbe el paso.
AL-5401	3.0 (Ambos sentidos)	5 + 700	Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AL-3412	12.0 (Ambos sentidos)	1 + 500	Se prohíbe el paso.
AL-3104	3.5 (Ambos sentidos)	6 + 700 a 7+0	Se prohíbe el paso.
AL-3400	5.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 5+800	Se prohíbe el paso.
AL-3101	5.5 (Ambos sentidos)	1 + 500 a 3+200	Prohibido el paso con más de 5,5 tm, desde el p.k. 1+500 hasta el final.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AL-4406		9 + 300 a 18 + 000	Obras en el tramo y sin firme.
AL-3403		0 + 0 a 1+480	Obras en toda la carretera.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA			
AL-6301, Ramal3, AL-3411, AL-3100, AL-3101, AL-3102, AL-3103, AL-3105, AL-3106, AL-3108, AL-3109, AL-3111, AL-3112, AL-3113, AL-3115, AL-3117, AL-3202, AL-3301, AL-3302, AL-3400, AL-3401, AL-3402, AL-3403, AL-3404, AL-3405, AL-3406, AL-3408, AL-3409, AL-3410, AL-3412, AL-4100, AL-4101, AL-4200, AL-4300, AL-4301, AL-4400, AL-4401, AL-4402, AL-4405, AL-4406, AL-5100, AL-5101, AL-5102, AL-5103, AL-5104, AL-5105, AL-5106, AL-5300, AL-5400, AL-5401, AL-5402, AL-5403, AL-5404, AL-6100, AL-6101, AL-6102, AL-6103, AL-6104, AL-6105, AL-6106, AL-6107, AL-6108, AL-6109, AL-6110, AL-6111, AL-6112, AL-6300, AL-6400, AL-6402, AL-6403, AL-7100, AL-7101, AL-7102, AL-7103, AL-7104, AL-7106, AL-7107, AL-8100, AL-8101, AL-8102, AL-8103, AL-8104, AL-8106, AL-9100, AL-9101, AL-9102, AL-9104, AL-9105, AL-9106, AL-9107, AL-6401, AL-6404, AL-7105, AL-8105, AL-9103, Ramal2, AL-3104, AL-3107, AL-3114, AL-3116, AL-3200, AL-3201, AL-3300, AL-3303, AL-3407, AL-4403, AL-4404, AL-5405, AL-5406, AL-5407, AL-3110, AL-4302			
DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN ALMERÍA (1-3)			
A-1179, A-1203, A-92, A-1000, A-334, A-358, A-370, A-391, A-317, A-332, A-350, A-347, A-348, A-349, A-352, A-92N, AL-152, A-1050, A-1075, A-1100, A-1101, A-1102, A-1103, A-1175, A-1176, A-1177, A-1178, A-1200, A-1201, A-1202, A-1205, A-327, A-1051, A-1051R1, A-399			
CADIZ			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-33	3.0 (Sentido creciente)	10 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,07 m en el carril derecho y 3,00 m en el carril izquierdo.
CA-33	2.85 (Ambos sentidos)	11 + 300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.
N-340	3.28 (Sentido creciente)	34 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,28 m.
N-340	3.31 (Sentido decreciente)	34 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,31 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-9210	2.0 (Ambos sentidos)	4 + 100	Se prohíbe la circulación (FACINAS - SANTUARIO), comienza en el P.K. de la antigua CA-221, y finaliza en el Santuario de La Luz. Ancho total de calzada 4 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-5200	5.0		Alcalá-Paterna (2 puentes).
CA-9204	5.0		Las Margaritas (puente).

CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
Ayuntamiento de Puerto Real			
CA-611			
AUTORIDAD PORTUARIA DE BAHÍA DE ALGECIRAS (2-19)			
ALG-1			
CORDOBA			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CO-5101	12.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 35+280	Dado el pequeño radio de muchas curvas y teniendo en cuenta que la vía posee un ancho de calzada de 5.5 m, se prohíbe el paso a los vehículos que tengan una longitud total mayor de 12 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3129	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 658 a 22+828	Estrechamiento de calzada a 4.50 m.
A-3129	2.5 (Ambos sentidos)	14 + 615	Estrechamiento de calzada a 4.10 m. Obra de fábrica.
A-305	2.65 (Ambos sentidos)	35 + 858 a 38+255	Estrechamiento de calzada a 5,30 m. Anchura posterior de 8 m.
A-3226	2.5 (Ambos sentidos)	1 + 722 a 2+115	Estrechamiento de calzada a 3.50 m. Travesía de Fte. Tojar.
CO-6301	2.5 (Ambos sentidos)	21 + 300 a 21+390	Estrechamiento de calzada a 3.50 m.
CO-6301	2.5 (Ambos sentidos)	10 + 616 a 10+727	Estrechamiento de calzada a 4.90 m. Puente sobre el río Anzur.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4		399 + 0 a 418+0	En el tronco, deberá estudiarse detenidamente el horario de paso entre los pp.kk. 399+000 y 418+000, solicitando con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957-451267), información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-3052		0 + 0 a 9+365	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3052		0 + 0 a 9+365	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-3277		0 + 0 a 19+265	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-3277		0 + 0 a 19+265	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-430		0 + 0 a 16+476	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-430		0 + 0 a 16+476	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-431		0 + 0 a 53+272	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-431		0 + 0 a 53+272	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por

			ella.
A-431		0 + 0 a 53+272	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-431		0 + 0 a 53+272	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-440		0 + 0 a 25+877	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-440		0 + 0 a 25+877	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-445		0 + 0 a 23+170	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-445		0 + 0 a 23+170	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-449		0 + 0 a 29+560	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-449		0 + 0 a 29+560	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-453		0 + 0 a 10+417	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-422		0 + 0 a 41+473	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-422		0 + 0 a 41+473	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-307		0 + 0 a 16+393	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-331		0 + 0 a 31+314	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-331		0 + 0 a 31+314	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-306		0 + 0 a 22+705	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-305		33 + 314 a 58+60	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
N-432		160 + 30 a 267+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957-451267) con al menos

			48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-339		0 + 0 a 42+747	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-309		0 + 0 a 43+686	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-304		0 + 0 a 16+775	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3050		0 + 0 a 5+640	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3050		0 + 0 a 5+640	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-3128		0 + 0 a 4+413	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3276		0 + 0 a 8+130	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-3276		0 + 0 a 8+130	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3131		0 + 0 a 16+68	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-424		31 + 0 a 46+985	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-424		0 + 200 a 46+985	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-435		0 + 0 a 12+186	Debido a las obras en la calzada, queda prohibido el paso hasta que éstas finalicen.
A-435		12 + 186 a 44+843	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-342		0 + 0 a 11+620	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-342		0 + 0 a 11+620	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-423		0 + 0 a 10+10	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.

A-423		0 + 0 a 10+10	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN CÓRDOBA (1-12)			
A-4154, A-447, A-379, A-421, A-420, A-333, A-344, A-328, A-3000, A-3001, A-3051, A-3075, A-3100, A-3101, A-3102, A-3125, A-3126, A-3127, A-3129, A-3130, A-3132, A-3150, A-3151, A-3175, A-3176, A-3177, A-3200, A-3225, A-3226, A-3227, A-3228, A-3275, A-3278, A-3279, A-3280, A-3281, A-7376, CO-s/n, A-333R			
GRANADA			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	3.7 (Ambos sentidos)	169 + 200	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340		302 + 600 a 377+0	Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcenes y túneles, los transportes especiales y vehículos especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.
N-340		354 + 0 a 359+0	Se prohíbe el paso a todos los vehículos especiales y en régimen de transporte especial durante las obras.
N-340		328 + 345	En el tronco, se prohíbe el paso a todo transporte especial durante las obras de reparación del puente.
N-432		418 + 0 a 432+0	Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcenes y túneles, los transportes especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.
HUELVA			
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-49		60 + 700 a 77+600	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-247399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
A-49		31 + 500 a 60+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-247399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
H-31		77 + 600 a 84+620	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-277399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN HUELVA (1-20)			
A-5058, A-5059, A-s/n, A-481R, A-483R, A-5101, VM-497, A-490, A-486, A-481, A-483, A-474, A-478, A-479, A-493, A-494, A-497, A-499, A-461, A-476, A-472, A-434, A-496, A-495, A-5001, A-5026, A-5050, A-5051, A-5100, A-5150, A-5301, A-5000, A-483a, A-5025, A-484, A-5053, A-5052, A-5300, A-5000R, A-492, A-5055, A-5054, S/N-HV, H-101, H-213, A-475, A-5056, A-5076			
JAEN			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6301	4.0 (Ambos sentidos)	2 + 825 a 2+850	Paso inferior del ferrocarril con gálibo insuficiente.

RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-317	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+700	Ancho de calzada 5,50 m.
A-317	2.75 (Ambos sentidos)	66 + 274 a 71+315	Ancho de calzada 5,50 m.
A-305	2.6 (Ambos sentidos)	17 + 300 a 18+300	Travesía de Alharilla, ancho de calzada 5,20 m.
A-305	2.5 (Ambos sentidos)	20 + 400 a 22+500	De Andújar a Baena, ancho de calzada 5 m.
A-305	2.5 (Ambos sentidos)	31 + 800 a 34+400	De Andújar a Baena, ancho de calzada 5 m.
A-401	2.6 (Ambos sentidos)	38 + 995 a 39+995	Ancho de calzada 5,20 m.
A-315	2.09 (Ambos sentidos)	32 + 790 a 33+500	Ancho de calzada 4,18 m.
A-315	2.15 (Ambos sentidos)	43 + 180 a 43+930	Travesía Los Rosales. Ancho de calzada 4,27 m.
A-6176	2.5 (Ambos sentidos)	15 + 0 a 15+200	Ancho de calzada 5 m.
A-6176	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 700 a 14+400	Ancho de calzada 5 m.
A-6051	2.25 (Ambos sentidos)	3 + 150	Puente sobre el río Víboras, ancho total 4,5 m.
A-6051	2.9 (Ambos sentidos)	3 + 900 a 12+200	Ancho de calzada 5,80 m.
A-324	2.95 (Ambos sentidos)	7 + 400 a 7+700	Ancho de calzada 5.91 m.
A-319	2.4		Tramo: Tranco-Intersección con la A-317. Ancho de calzada 4,80 m.
A-6076	1.35 (Ambos sentidos)	7 + 338	Ancho total bajo el paso inferior del ferrocarril de 3 m.
A-6076	2.0 (Ambos sentidos)	6 + 900 a 7+150	Ancho de calzada 4 m.
A-6105	1.735 (Ambos sentidos)	2 + 650	Puente sobre Jandullilla. Ancho total 3,47 m.
JP-2042	2.5 (Ambos sentidos)		Porcuna - Arjona, ancho calzada 5 m.
JP-2331	2.5 (Ambos sentidos)	14 + 500	Travesía de Fuente del Rey. Ancho de la calzada 6 m.
JV-7106	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 650	A-315 (Quesada), ancho calzada 4,5 m.
A-6303	2.625 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+639	Ancho de calzada 5,25 m.
A-6203	2.4 (Ambos sentidos)	32 + 183	Puente sobre río Montizón. Ancho de calzada 4,80 m.
A-6203	2.24 (Ambos sentidos)	8 + 463	Puente Cerromolinos. Ancho de calzada 4,48 m.
A-339	2.0 (Ambos sentidos)	51 + 700	Pontón, ancho total 4 m.
A-339	2.75 (Ambos sentidos)	51 + 700 a 53+400	Ancho de calzada 5,50 m.
A-6050	2.1 (Ambos sentidos)	28 + 0 a 49+100	Ancho de calzada varía entre 4,20 y 6 m.
A-6050	3.0 (Ambos sentidos)	8 + 100 a 19+100	Ancho de calzada 6 m.
A-6052	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+100	Ancho de calzada 5,50 m.
A-6052	2.3 (Ambos sentidos)	7 + 100 a 15+450	Ancho de calzada 4,60 m.
A-6052	2.5 (Ambos sentidos)	20 + 0 a 24+500	Ancho de calzada 5 m.
A-6075	2.0 (Ambos sentidos)	7 + 0 a 8+0	Ancho de calzada 4 m.
A-6104	2.0 (Ambos sentidos)	10 + 820	Puente sobre el río Guadalquivir, ancho total 4 m.

A-6104	2.5 (Ambos sentidos)	17 + 260	Pontón, ancho total 5 m.
A-6202	2.58 (Ambos sentidos)	23 + 490 a 23+549	Túnel. Ancho total 5,15 m.
A-6204	2.6 (Ambos sentidos)	12 + 460 a 15+780	Ancho de calzada 5,20 m
A-6204	2.5 (Ambos sentidos)	15 + 850	Puente sobre el río Guadalquivir. Ancho de calzada 5 m.
A-335	2.63 (Ambos sentidos)		Alcalá la Real a Vélez-Málaga por Alhama de Granada, ancho de calzada 5.27 m.
A-420	2.9 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+800	Ancho de calzada 5,80 m.
A-420	2.2 (Ambos sentidos)	8 + 0 a 8+900	Ancho de calzada varía desde 4,4 m a 5,5 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-322		127 + 200 a 127+900	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 952-220358) información precisa de las condiciones de paso.
N-322		133 + 600 a 134+0	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 952-220358) información precisa de las condiciones de paso.
A-44		46 + 200	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 953-220358) información precisa de las condiciones de paso.
A-6201			En obras. Cortada al tráfico.
A-6050			Imposibilidad de paso por la travesía de Valdepeñas de Jaén.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN (2-48)			
JV-2200, JV-2050, J-2200, J-2210, J-2930, J-3130, J-3210, J-5030, J-6010, JP-2332, JP-3006, JV-2031, JV-2032, JV-2043, JV-2044, JV-2121, JV-2131, JV-2211, JV-2222, JV-2224, JV-2226, JV-2228, JV-2233, JV-2234, JV-2235, JV-2236, JV-2237, JV-2242, JV-2261, JV-2262, JV-2304, JV-2305, JV-2307, JV-2311, JV-2312, JV-2336, JV-2338, JV-2931, JV-2932, JV-3003, JV-3012, JV-3031, JV-3033, JV-3045, JV-3047, JV-3131, JV-3213, JV-3215, JV-3216, JV-3224, JV-3261, JV-3265, JV-5001, JV-5011, JV-5012, JV-5013, JV-5015, JV-5041, JV-6001, JV-6002, JV-6003a1, JV-6012, JV-6022, JV-6023, JV-6031a1, JV-6032, JV-6037, JV-6041, JV-6041a1, JV-6041a2, JV-6043, JV-6103, JV-6121, JV-6303, JV-7001, JV-7002, JV-7007, JV-7021, JV-7041, JV-7042, JV-7043, JV-7052, JV-7056, JV-7107, J-5040, J-2210a1, J-3200a1, J-6000a1, JP-2331b2, JP-2331c1, JV-2222a1, JV-2237a1, JV-2238a1, JV-3002a1, JV-3012a1, JV-3043a1, JV-3223a1, JV-6035, JV-6036, JV-6301, JA-3204, JA-3205, JA-3206, JA-3207, JA-3200, JA-3201, JA-3202, JA-3203, JA-3100, JA-3101, JA-3102, JA-3103, JA-3104, JA-3105, JA-3106, JA-3107, JA-3208, JA-3209, JA-3210, JA-3300, JA-3301, JA-3302, JA-3303, JA-3304, JA-3305, JA-3306, JA-3307, JA-3308, JA-3309, JA-3400, JA-3401, JA-3402, JA-3403, JA-3404, JA-3405, JA-3406, JA-3407, JA-3408, JA-3409, JA-3410, JA-3411, JA-3412, JA-3413, JA-3414, JA-4100, JA-4101, JA-4102, JA-4103, JA-4104, JA-4105, JA-4106, JA-4107, JA-4108, JA-4109, JA-4110, JA-4111, JA-4312, JA-4311, JA-4200, JA-4201, JA-4202, JA-4203, JA-4204, JA-4205, JA-4300, JA-4301, JA-4302, JA-4303, JA-4304, JA-4305, JA-4306, JA-4307, JA-4308, JA-4309, JA-4310, JA-6101, JA-5400, JA-6100, JA-5104, JA-5105, JA-5106, JA-5200, JA-5300, JA-4313, JA-4400, JA-4401, JA-5100, JA-5101, JA-5102, JA-5103, JA-6102, JA-6103, JA-6104, JA-9107, JA-9108, JA-9109, JA-9110, JA-9111, JA-9112, JA-9113, JA-9114, JA-9115, JA-9116, JA-9117, JA-9118, JA-7200, JA-7201, JA-7202, JA-8100, JA-7103, JA-7104, JA-7105, JA-7106, JA-6105, JA-6106, JA-6107, JA-6108, JA-6109, JA-7100, JA-7101, JA-7102, JA-8101, JA-8102, JA-8103, JA-8104, JA-8105, JA-8106, JA-8200, JA-8201, JA-9100, JA-9101, JA-9102, JA-9103, JA-9104, JA-9106, JA-9105			
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir			
JA-2321			
DELEG.PROV. DE OBRAS PÚB. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN JAEN (1-23)			
Antigua C-3217			
MALAGA			
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
MA-5401	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 650	Puente de El Burgo. Anchura máxima libre 2,60 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
MA-545	10.0		Límite de Tonelaje. Límite travesía Manilva.
MA-5401	6.0 (Ambos sentidos)	0 + 650	Puente de El Burgo.
RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE			

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
MA-7404	11.0 (Ambos sentidos)	1 + 175	En relación con el puente sobre el FF.CC. en Almargen, a la vista del estudio encargado para determinar la posibilidad de paso, se prohíbe la circulación a los vehículos que superen las 38 tm de peso máximo total y las 11 tm/eje.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-368			Dificultad travesía Arroyo de la Miel
MA-7404		1 + 175	En relación con el puente sobre el FF.CC. en Almargen, a la vista del estudio encargado al efecto, se limita el paso a los vehículos que superen los 50 km/h.
A-7		170 + 0 a 173+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Málaga (Tfno.: 952-225600) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-7		242 + 0 a 247+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Málaga (Tfno.: 952-225600) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-92			Prohibido circular por la autovía en todo su recorrido, con lo cual se circulará por los caminos de servicios existentes.
A-7075		14 + 400	Carretera cortada por obras. Se prevé que esté abierta al tráfico en septiembre de 2011.
MA-5401		0 + 650	Puente de El Burgo. Velocidad máxima de paso 20 Km/h.
SEVILLA			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	11 + 505	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	13 + 775	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	14 + 75	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	20 + 30	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	22 + 905	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	25 + 575	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	27 + 315	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	31 + 810	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	34 + 10	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	37 + 500	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	49 + 760	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	57 + 580	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	62 + 690	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	64 + 480	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	68 + 880	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	72 + 705	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	77 + 205	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	80 + 550	Acceso.

A-92	14.0 (Ambos sentidos)	81 + 870	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	83 + 890	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	88 + 450	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	91 + 905	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	92 + 815	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	93 + 440	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	96 + 865	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	100 + 280	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	102 + 820	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	104 + 870	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	113 + 300	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	119 + 740	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	123 + 120	Acceso.
A-92	14.0	2 + 0	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	4 + 100	Paso inferior de conexión a la antigua SE-021
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	3 + 800	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	4 + 800	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	6 + 800	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	7 + 0	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	7 + 500	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	8 + 300	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	9 + 500	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	10 + 300	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	14 + 970	Acceso.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	8 + 500	Cambio de sentido. Conexión con carretera.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	6 + 600	Cambio de sentido en nudo. Torrequinto-cambio de sentido.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	1 + 200	Cambio de sentido en nudo. Universidad Pablo de Olavide.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	4 + 100	Cambio de sentido en nudo. Urbanización Los Cerros-Dos Hermanas.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	2 + 400	Cambio de sentido en intersección. Urbanización Montequinto.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	0 + 500	Cambio sentido en nudo. Centro Comercial Carrefour.
A-8058	14.0 (Ambos sentidos)	5 + 200	Cambio de Sentido en rotonda.
A-8058	14.0 (Ambos sentidos)	1 + 900	Cambio de sentido en rotonda.
A-8058	14.0 (Ambos sentidos)	2 + 800	Cambio de sentido en rotonda.

RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-460	3.0 (Ambos sentidos)	30 + 900	Paso inferior de ferrocarril (AVE).
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-30	3.0 (Ambos sentidos)	10 + 000 a 12 + 000	Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Asimismo, para anchuras superiores a 3,00 m, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación del transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista por el Puente del Centenario, al Centro de Gestión del Tráfico del Suroeste en los tfnos.: 954 23 06 60 o 954 23 86 67, al objeto de considerar esta circulación en relación a la operativa del Puente. Dadas las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos
SE-428	2.3 (Ambos sentidos)	23 + 500	Puente, ancho calzada 4,60 m.
SE-5206	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 900	Puente, ancho total 5 metros.
A-8001	3.3 (Ambos sentidos)	1 + 200	Puente, ancho de calzada 6,6 metros.
A-460	3.1 (Ambos sentidos)	30 + 900	Ancho de calzada 3,10 m. Paso inferior de ferrocarril (AVE).
AP-4	3.75 (Sentido creciente)	44 + 270	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,75 m.
AP-4	3.75 (Sentido decreciente)	45 + 670 a 24+260	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,75 m.
SE-215	2.7 (Ambos sentidos)	16 + 600	Ramal de la A-92 a Carmona. (Puente ancho calzada 5,60 m.).
A-8128	2.5 (Ambos sentidos)	5 + 100	Ancho de calzada 5,1 metros. Puente.
A-8128	2.5		Ancho firme 4,65 m. en una longitud de 7,1 Kms.
SE-5207	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 900	Puente, ancho calzada 5 m.
SE-5403	3.4		En el ramal de la N-433 a Zufre por La Alcornocosa, existen varios puentes y obras de fábrica en que se reduce la anchura de la calzada.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-6403	10.0		Limitación a 10 tm en la intersección N-433.
SE-6102	10.0 (Ambos sentidos)	9 + 500	Puente.
RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-392	10.0		Travesía de Alcalá de Guadaíra
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-49		6 + 0 a 16+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Tfno.: 954-233513) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
SE-40		0 + 0 a 35+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
			Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado

SE-40		35 + 0 a 40+0	en Andalucía Occidental (tfn.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
-------	--	---------------	--

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

HUESCA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
HU-631	9.0 (Ambos sentidos)	4 + 0 a 13+127	Túneles (4). P.N. Ordesa.
HU-632	13.0 (Ambos sentidos)	0 + 243	Calle en casco urbano.
HU-633	13.0 (Ambos sentidos)	0 + 710	Calle en casco urbano.
A-130	13.0 (Ambos sentidos)	9 + 107	Travesía de Pomar.
A-133	13.0 (Ambos sentidos)	0 + 185	Travesía de Binéfar.
A-135	11.0		Puente de los Navarros-Ordesa.
A-1211	13.0 (Ambos sentidos)	13 + 170	Travesía Torralba de Aragón.
A-2606	11.0 (Ambos sentidos)	6 + 500	Travesía de Panticosa.
A-2220	13.0 (Ambos sentidos)	3 + 242 a 3+390	Travesía Binaced.
A-2218	11.0 (Ambos sentidos)	18 + 670	Travesía de Castillonroy.
A-2218	13.0 (Ambos sentidos)	9 + 830	Travesía de Baldellou.
A-176	13.0 (Ambos sentidos)	29 + 900	
SC H02	11.0 (Ambos sentidos)	0 + 370	

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
HU-631	3.66 (Ambos sentidos)	4 + 0 a 13+127	Túneles (4). P.N. Ordesa.
HU-910	3.8 (Ambos sentidos)	0 + 706	Paso bajo Canal de Aragón y Cataluña.
A-135	4.0 (Ambos sentidos)	1 + 548	Túnel en travesía Torla.
A-2609	3.8 (Ambos sentidos)	5 + 920 a 8+827	Túneles (5).
A-2217	4.0 (Ambos sentidos)	0 + 390	Paso bajo FC.
A-2218	4.0 (Ambos sentidos)	7 + 142	Túnel de Camporrells.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
HU-631	3.1 (Ambos sentidos)	4 + 0 a 13+127	Túneles (4). P.N. Ordesa.
A-130	2.5 (Ambos sentidos)	9 + 107	Travesía de Pomar.
A-133	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 185	Travesía de Binéfar.
A-1216	2.75 (Ambos sentidos)	13 + 420	Pte. s/ el Guatizalema.
A-2220	2.75 (Ambos sentidos)	3 + 242 a 3+390	Travesía Binaced.

A-2218	2.9 (Ambos sentidos)	18 + 670	Travesía de Castillonroy.
N-260	3.5 (Ambos sentidos)	385 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240		142 + 800 a 143+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa del transporte.
N-211		318 + 350 a 331+200	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-123		0 + 0 a 37+260	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-230		163 + 200	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Lleida (Tfno.: 973-247108) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-230		385 + 500 a 388+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa del transporte.
N-230		166 + 600	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Lleida (Tfno.: 973-247108) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-123a		29 + 100 a 37+800	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (tfno.: 974-240411) con la menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-123a		24 + 0 a 29+0	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (tfno.: 974-240411) con la menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-260		385 + 500 a 388+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-260		435 + 140 a 436+950	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-330		549 + 0	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
TERUEL			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2403	3.7 (Ambos sentidos)	14 + 400	Arco sobre la carretera.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-1408	10.0		Puente sobre el Guadalope.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
SERV.PROV. ORDENAC.TERRIT., OBRAS PÚBL.Y TRANSP. DE TERUEL (1-40)			
TE-14			
ZARAGOZA			

RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2501	12.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 11+900	
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2302	4.0 (Ambos sentidos)	67 + 700	Travesía Chodes, Arco.
A-2501	3.8 (Ambos sentidos)	37 + 0	Túnel.
A-2502	4.0 (Ambos sentidos)	1 + 120	Paso bajo FF.CC.
Z-324	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 100	Travesía Magallón.
A-1101	4.0 (Ambos sentidos)	14 + 380	Paso bajo FF.CC.
N-232	4.0 (Sentido creciente)	242 + 668	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4 m.
N-232	4.0 (Sentido creciente)	244 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4 m.
N-II	4.0 (Sentido creciente)	391 + 200	En tronco, se prohíbe el paso de los vehículos cuya altura exceda de 4 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2302	2.6 (Ambos sentidos)	67 + 700	Travesía Chodes, Arco.
Z-384	2.8 (Ambos sentidos)	1 + 770	Puente sobre FF.CC.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232		269 + 100 a 296+800	En el tronco, se prohíbe el paso a todos los transportes que no alcancen al menos los 60 Km/h. Este tipo de vehículos deberán abandonar esta vía y circular por la AP-68, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS			
ASTURIAS			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-640	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+110	Se prohíbe el paso a cualquier transporte que supere los 10 metros de longitud, a su paso por la travesía de Vegadeo, por tener ésta la longitud limitada, debido a la presencia de viviendas y aparcamientos muy próximos a la carretera y curvas de radio reducido. Para poder pasar deberá realizar un estudio detallado que demuestre la viabilidad del transporte.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PR-1	3.4 (Ambos sentidos)	0 + 240	Paso inferior a FEVE.
PO-3	2.9 (Ambos sentidos)	4 + 100	Túnel.
PO-2	3.4 (Ambos sentidos)	10 + 520	Túnel.
MI-8	3.7 (Ambos sentidos)	1 + 580	Paso inferior a FEVE.
SI-3	3.1 (Ambos sentidos)	3 + 315	Paso inferior a la A-66.

SI-3	2.8 (Ambos sentidos)	3 + 495	Paso inferior a la A-66.
SI-6	4.0 (Ambos sentidos)	6 + 470	Paso inferior a FEVE.
LL-4	2.65 (Ambos sentidos)	2 + 200	Paso inferior a RENFE.
AS-228	3.09 (Ambos sentidos)	36 + 90	Túnel.
AS-241	3.6 (Ambos sentidos)	4 + 500	Paso inferior a la A-66.
AS-241	4.0 (Ambos sentidos)	4 + 50	Paso inferior a AS-18.
AS-241	3.4 (Ambos sentidos)	3 + 0	Paso inferior a RENFE.
AS-249	3.8 (Ambos sentidos)	5 + 490	Aleros de casa y hórreo.
AS-320	3.09 (Ambos sentidos)	4 + 750	La Plata.
AS-325	3.99 (Ambos sentidos)	9 + 350	Paso inferior a A-8.
AS-325	3.9 (Ambos sentidos)	7 + 800	Paso inferior a la A-66.
AS-340	2.75 (Ambos sentidos)	22 + 520	Paso inferior a FEVE.
AS-340	2.0 (Ambos sentidos)	24 + 850	Túnel en Cuevas del Mar.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-640	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+110	Se prohíbe el paso a cualquier transporte que supere los 3,5 metros de anchura, a su paso por la travesía de Vegadeo, por tener ésta la anchura limitada, debido a la presencia de viviendas y aparcamientos muy próximos a la carretera y curvas de radio reducido. Para poder pasar deberá realizar un estudio detallado que demuestre la viabilidad del transporte.
N-632	3.0 (Ambos sentidos)	150 + 500 a 151 + 000	Para el paso por el viaducto de CANERO, debido a las limitaciones de ancho existente con motivo de las obras de ampliación que se están realizando, deberá proceder al corte del tráfico en sentido contrario, lo que se tendrá que señalar correctamente. (Todo transporte que circule por la N-632 y tome la N-634 tanto hacia el interior como hacia Navia, pasan por el viaducto).
N-634	3.0 (Ambos sentidos)	281 + 500 a 283+500	De lunes a jueves entre las 8:00 y las 20:00 horas y los viernes entre las 8:00 y las 15:00 horas, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura esceda de 3 m. Fuera de este horario se permite la circulación de transportes hasta 6,00 m de anchura en cualquier caso.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
Ayuntamiento de Gijón			
AS-326, N-634, CO-5, BI-1, BI-2, BI-4, BO-2, CO-1, CO-2, CO-6, CL-1, N-632			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS			
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GC-300	3.9		Con altura superior, se prohíbe el paso por el túnel de Tenoya.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GC-1			No se permite el paso por el ramal de conexión de la carretera GC-1 con la GC-110, en el enlace Guinguada, desde la calzada de la Hoya de La Plata-Puerto, de la GC-1, hacia la calzada Las Palmas-Tafira, de la GC-110.

GC-100			Se prohíbe el paso a todos los vehículos especiales y vehículos en régimen de transporte especial en el tramo "cruce de Cuatro Puertas-Agüimes".
GC-191			Está prohibido el paso por todos los tramos municipalizados de la carretera.
GC-292			Está prohibido el paso por todos los tramos municipalizados de la carretera.
GC-300			Prohibido el paso por los tramos municipalizados.
GC-330			Está prohibido el paso por todos los tramos municipalizados de la carretera.
GC-500			Está prohibido el paso por todos los tramos municipalizados de la carretera.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
GC-1, GC-10, GC-100, GC-101, GC-102, GC-103, GC-104, GC-105, GC-110, GC-111, GC-112, GC-113, GC-114, GC-115, GC-116, GC-117, GC-118, GC-120, GC-121, GC-122, GC-130, GC-131, GC-132, GC-133, GC-134, GC-135, GC-140, GC-15, GC-150, GC-151, GC-152, GC-153, GC-154, GC-155, GC-156, GC-171, GC-172, GC-173, GC-174, GC-191, GC-192, GC-193, GC-194, GC-195, GC-196, GC-197, GC-198, GC-199, GC-2, GC-20, GC-200, GC-201, GC-202, GC-203, GC-204, GC-205, GC-206, GC-207, GC-21, GC-210, GC-211, GC-212, GC-213, GC-214, GC-215, GC-216, GC-217, GC-218, GC-220, GC-221, GC-500, GC-222, GC-223, GC-224, GC-23, GC-230, GC-231, GC-232, GC-240, GC-291, GC-292, GC-293, GC-294, GC-295, GC-296, GC-297, GC-298, GC-299, GC-3, GC-30, GC-300, GC-301, GC-302, GC-303, GC-304, GC-305, GC-306, GC-307, GC-308, GC-309, GC-310, GC-311, GC-320, GC-321, GC-322, GC-323, GC-324, GC-330, GC-331, GC-332, GC-340, GC-350, GC-351, GC-381, GC-382, GC-4, GC-400, GC-41, GC-411, GC-412, GC-413, GC-414, GC-42, GC-421, GC-422, GC-423, GC-424, GC-43, GC-431, GC-432, GC-433, GC-501, GC-502, GC-503, GC-504, GC-505, GC-550, GC-551, GC-552, GC-553, GC-60, GC-600, GC-601, GC-602, GC-603, GC-604, GC-605, GC-606, GC-607, GC-608, GC-65, GC-651, GC-652, GC-653, GC-654, GC-655, GC-661, GC-671, GC-70, GC-700, GC-701, GC-702, GC-703, GC-704, GC-710, GC-75, GC-751, GC-752, GC-753, GC-754, GC-80, GC-800, GC-801, GC-802, GC-803, GC-804, GC-805, GC-810, GC-811, GC-812, GC-821, GC-822, GC-31, GC-5			
LANZAROTE			
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (1-49)			
LZ-10, LZ-2, LZ-204, LZ-206, LZ-30, LZ-302, LZ-409, LZ-58, LZ-67, LZ-702			
EL HIERRO			
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
HI-2		0 + 000 a 0+730	Se trata de un recorrido muy sinuoso en una plataforma de anchura muy precisa que dificulta los movimientos circulares en las curvas muy cerradas, por lo que la circulación del vehículo deberá realizarse con extrema precaución para evitar algún perjuicio a los elementos de protección de la carretera, cumpliéndose para ello todas las medidas de seguridad que rigen para este tipo de transporte.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
Cabildo Insular de El Hierro			
HI-1, HI-10, HI-100, HI-110, HI-120, HI-15, HI-150, HI-2, HI-20, HI-25, HI-3, HI-30, HI-35, HI-4, HI-40, HI-400, HI-45, HI-5, HI-50, HI-500, HI-55, HI-550, HI-555, HI-556, HI-560, HI-561, HI-101, HI-103, HI-104, HI-108, HI-121, HI-151, HI-152, HI-401, HI-402, HI-403, HI-410, HI-501, HI-502, HI-503, HI-504, HI-506, HI-507, HI-551, HI-552, HI-553, HI-60			
LA PALMA			
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
CABILDO INSULAR DE LA PALMA (1-52)			
LP-217, LP-21, LP-20, LP-2172, LP-2, LP-102, LP-104, LP-1042, LP-103, LP-106, LP-105, LP-108, LP-107, LP-110, LP-109, LP-112, LP-4, LP-114, LP-1141, LP-111, LP-116, LP-212, LP-118, LP-120, LP-2062, LP-202, LP-101, LP-213, LP-215, LP-2132, LP-204, LP-211, LP-2091, LP-209, LP-207, LP-2052, LP-205, LP-208, LP-203, LP-5, LP-201, LP-3, LP-3021, LP-301, LP-1, LP-403, LP-401, LP-1092, LP-210, LP-206, LP-302, LP-2022, LP-214			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA			
SANTANDER			

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-171	3.5 (Ambos sentidos)		En el puente antiguo de la Población existe una limitación de peso de 3,5 tm.
CA-307	10.0		Existe limitación de peso al principio de Camargo (pasando la Cantera).
CA-354	5.0		Debido al estado del puente de Golbaro, está limitado con 5 tm.
CA-820	10.0		Existe señal de limitación de peso, intermedia, una vez terminado el casco urbano de Reinosa.
CA-830	10.0		Existe señal de 10 tm una vez rebasado el polígono industrial de Izara, a unos 300 m del cruce con la CA-284.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN			
AVILA			
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+552	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-804	2.0 (Ambos sentidos)	6 + 500 a 6+700	Paso estrecho con trazado sinuoso. Ancho total de calzada 4 metros.
AV-901	1.8 (Ambos sentidos)	2 + 300 a 2+380	Puente sobre el río Alberche, ancho de la calzada reducido. Ancho de calzada 3,6 m.
AV-901	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 43+846	Radio muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-903	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 6+851	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-911	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+598	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-913	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 32+0	Radio muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total 4,5 metros.
AV-913	1.925 (Ambos sentidos)	6 + 700 a 6+780	Pontón estrecho. Ancho total calzada 3,85 metros.
AV-915	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 14+137	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 5 metros.
AV-922	2.0 (Ambos sentidos)	13 + 109 a 24+975	Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4 metros.
AV-924	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+400	Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4, 5 metros.
AV-930	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+564	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-932	2.25 (Ambos sentidos)	20 + 167 a 27+821	Radio muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-933	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+623	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		49 + 0 a 81+0	Debido a la existencia de obras se deberá solicitar información sobre las limitaciones existentes al paso de transportes especiales llamando al teléfono 915.748.100 (Iberpistas) con, al menos, 48 horas de antelación.
N-403		70 + 0 a 112+700	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-110		279 + 0 a 316+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-502		24 + 0 a 84+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
SVICIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA (1-4)			

BURGOS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-V-5025	7.0 (Ambos sentidos)	0 + 390	Fin de travesía de Quintanaopio.
BU-V-5025	7.0 (Ambos sentidos)	0 + 0	Inicio de travesía de Quintanaopio.
BU-V-5143	8.0 (Ambos sentidos)	11 + 343	Curva a la izda.
BU-V-5143	10.0 (Ambos sentidos)	8 + 600	Salida de puente y curva a la derecha.
BU-V-5143	8.0 (Ambos sentidos)	12 + 110	Curva a la dcha.
BU-V-5143	8.0 (Ambos sentidos)	12 + 750	Curva a la izda.
BU-V-5314	12.0 (Ambos sentidos)	1 + 736	Entrada a puente con curva a la dcha.
BU-V-5314	12.0 (Ambos sentidos)	13 + 563	Cruce dcha. BU-V-5316 a San Pedro y curva dcha.
BU-V-5433	8.0 (Ambos sentidos)	0 + 56	Estrechamiento en casco urbano de Villasana de Mena.
BU-V-5517	12.0 (Ambos sentidos)	5 + 17	Estrechamiento en curva.
BU-V-5547	12.0 (Ambos sentidos)	1 + 925	Curva a la dcha. peligrosa y sin visibilidad.
BU-V-5601	12.0 (Ambos sentidos)	10 + 920	Curva a la izda. sin visibilidad en el casco urbano de Medina de Pomar.
BU-V-5614	8.0 (Ambos sentidos)	0 + 31	Estrechamiento y curva a la dcha. en casco urbano de Soncillo.
BU-V-5741	12.0 (Ambos sentidos)	0 + 65	Estrechamiento y curva en casco urbano de Incinillas.
BU-V-5741	15.0 (Ambos sentidos)	12 + 960	Puente sobre el río Trifón.
BU-V-5748	8.0 (Ambos sentidos)	2 + 880	Curva a la izda. muy peligrosa.
BU-V-5748	8.0 (Ambos sentidos)	4 + 590	Estrechamiento y curvas en casco urbano de Torres de Arriba.
BU-V-6116	8.0 (Ambos sentidos)	1 + 207	Curva a la izda. y cruce de calle.
BU-V-6222	12.0 (Ambos sentidos)	0 + 853	Curva muy cerrada.
BU-V-6222	12.0 (Ambos sentidos)	3 + 952	Curva muy cerrada.
BU-V-9203	8.0 (Ambos sentidos)	9 + 302	Estrechamiento. Curva.
BU-V-9232	8.0 (Ambos sentidos)	0 + 312	Estrechamiento. Curva.
BU-556	10.0 (Ambos sentidos)	1 + 980 a 7+770	Puerto de Orduña.
BU-502	10.0 (Ambos sentidos)	16 + 950 a 30+750	Alto de Poza y travesía.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-s/n	3.7 (Ambos sentidos)	1 + 0	Paso inferior N-I.
BU-530	3.6 (Ambos sentidos)	23 + 300 a 23+400	Túnel de Sobrón.
BU-530	3.8 (Ambos sentidos)	22 + 900 a 23+0	Túnel de Sobrón.
BU-530	3.97 (Ambos sentidos)	23 + 150 a 23+200	Túnel de Sobrón.

BU-702	3.4 (Ambos sentidos)	5 + 0 a 5+20	Paso inferior FF.CC.
BU-702	3.25 (Ambos sentidos)	3 + 500 a 3+520	Paso inferior FF.CC.
BU-730	3.8 (Ambos sentidos)	6 + 230 a 6+717	Paso inferior FF.CC.
BU-s/n	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 570 a 0+585	Paso inferior N-I.
BU-800	3.75 (Ambos sentidos)	19 + 700 a 19+725	Paso inferior autovía.
BU-V-5314	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 386	Comienzo de túnel.
BU-V-5314	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 430	Final de túnel.
BU-V-5612	3.4 (Ambos sentidos)	3 + 800	Fin de travesía de Cogullos.
BU-V-8202	3.8 (Ambos sentidos)	16 + 529	Saliente voladizo.
BU-V-8202	2.8 (Ambos sentidos)	16 + 631	Piedras en la pared del lateral izqdo.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-143	1.8 (Ambos sentidos)	0 + 80 a 0+113	Puente sobre el río Arlanza. Ancho total 3,60 metros.
BU-434	1.8 (Ambos sentidos)	3 + 600 a 3+740	Puente. Ancho total 3,60 metros.
BU-702	2.0 (Ambos sentidos)	5 + 0 a 5+20	Paso inferior FF.CC. Ancho total 4 metros.
BU-702	2.0 (Ambos sentidos)	3 + 500 a 3+520	Paso inferior FF.CC. Ancho total 4 metros.
BU-s/n	1.65 (Ambos sentidos)	1 + 840 a 1+870	Travesía de Ameyugo. Travesía muy estrecha. Ancho total de calzada 3,30 m.
BU-730	1.625 (Ambos sentidos)	6 + 230 a 6+717	Paso inferior FF.CC. Ancho total 3,25 m.
BU-820	2.0 (Ambos sentidos)	6 + 200 a 6+259	Puente en Arlanzón. Ancho total 4 m.
BU-820	1.93 (Ambos sentidos)	12 + 50	Puente en Arlanzón (Villasur de los Herreros). Ancho total 3,85 m.
BU-V-1144	2.5 (Ambos sentidos)	5 + 764	Pontón sobre arroyo. Ancho total 3 metros.
BU-V-5024	2.5 (Ambos sentidos)	12 + 555	Fin de travesía de Huéspeda, fin de carretera, ancho total 3 metros.
BU-V-5024	2.7 (Ambos sentidos)	0 + 185	Estrechamiento en casco urbano de Termirón.
BU-V-5024	2.5 (Ambos sentidos)	12 + 363	Inicio de travesía de Huéspeda, ancho total 3 metros.
BU-V-5024	2.5 (Ambos sentidos)	2 + 437	Estrechamiento en casco urbano de Cantabrana (ancho total 3,00 m).
BU-V-5025	2.5 (Ambos sentidos)	3 + 124	Estrechamiento. Ancho total 3 metros.
BU-V-5025	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0	Inicio de travesía de Quintanaopio. Ancho total 3 metros.
BU-V-5025	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 390	Fin de travesía de Quintanaopio. Ancho total 3 metros.
BU-V-5032	2.5 (Ambos sentidos)	14 + 287	Estrechamiento. Mirador con voladizo de 0,30 metros. Ancho total 3 metros.
BU-V-5143	2.75 (Ambos sentidos)	8 + 170	Inicio de travesía de Pesquera de Ebro. Se prohíbe el paso.
BU-V-5143	2.8 (Ambos sentidos)	8 + 600	Salida de puente y curva a la derecha. Se prohíbe el paso.
BU-V-5314	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 430	Final de túnel. Ancho total 3,50 metros.
BU-V-5314	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 386	Comienzo de túnel. Ancho total 3,50 metros.
BU-V-5314	2.5 (Ambos sentidos)	1 + 736	Entrada a puente con curva a la dcha. Ancho total 3 metros.

	sentidos)		
BU-V-5431	2.7 (Ambos sentidos)	1 + 659	Puente sobre el río Cerneja.
BU-V-5433	2.5 (Ambos sentidos)	2 + 322	Estrechamiento en casco urbano de Vallejo de Mena. Ancho total 3,10 metros.
BU-V-5526	2.5 (Ambos sentidos)	2 + 708	Estrechamiento en casco urbano de Zaballa. Ancho total 3 metros.
BU-V-5545	2.8 (Ambos sentidos)	8 + 224	Estrechamiento en casco urbano de Caniego.
BU-V-5547	2.5 (Ambos sentidos)	1 + 795	Estrechamiento en el paso por el Puente sobre el río Ordunte. Ancho total 3,10 metros.
BU-V-5611	2.9 (Ambos sentidos)	0 + 47	Puente sobre el río Nela.
BU-V-5612	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 165	Paso elevado FF.CC. Santander. Ancho total 3,80 metros.
BU-V-5614	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 31	Estrechamiento y curva a la dcha. en casco urbano de Soncillo. Ancho total 3 metros.
BU-V-5630	2.5 (Ambos sentidos)	1 + 716	Estrechamiento en casco urbano. Ancho total 3 metros.
BU-V-6424	2.8 (Ambos sentidos)	0 + 355	Paso elevado FF.CC. Bilbao - La Robla. Ancho total 5,60 metros.
BU-V-8202	2.5 (Ambos sentidos)	16 + 631	Estrechamiento por afloramiento rocoso en lateral izqdo. Ancho total 3,80 metros.
BU-V-8202	2.5 (Ambos sentidos)	16 + 529	Saliente voladizo y estrechamiento. Ancho total 4,70 metros.
BU-814	1.6 (Ambos sentidos)	3 + 300	Puente. Ancho total de calzada 3,20 metros.
BU-502	1.8 (Ambos sentidos)	4 + 500 a 4+510	Pontón. Ancho total 3,60 metros.
BU-502	1.8 (Ambos sentidos)	5 + 950 a 5+956	Pontón. Ancho total 3,60 metros.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-134	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+0	Travesía.
BU-403	10.0 (Ambos sentidos)	7 + 0 a 7+180	Puente de Itero del Castillo.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-733		0 + 0 a 1+900	Se prohíbe la circulación.
A-1		141 + 0 a 246+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá informar con 48 horas de antelación de las limitaciones existentes en el momento de realizar el transporte llamando al teléfono 921 461 837 (Unidad de Carreteras de Segovia).
LEON			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	9.0 (Ambos sentidos)	15 + 500 a 54+900	Carretera estrecha.
LE-723	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+600	Carretera de montaña.
LE-126	9.0 (Ambos sentidos)	54 + 600 a 55+0	Carretera estrecha. Travesía de la Baña.
LE-333	11.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 14+400	Carretera de montaña.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	3.0 (Ambos sentidos)	40 + 0 a 40+300	Travesía de El Acebo. Altura reducida.
LE-420	3.6 (Ambos	34 + 500 a 34+700	Limitación de altura. Puente metálico de Carrizo de la Ribera.

	sentidos)		
LE-524	3.6 (Ambos sentidos)	13 + 300 a 13+400	Puente metálico de Valderas.
LE-524	3.6 (Ambos sentidos)	2 + 600 a 2+700	Puente metálico de Villafer.
N-625	4.0 (Ambos sentidos)	119 + 785 a 119+890	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-621	3.7 (Ambos sentidos)	116 + 300 a 116+324	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
N-621	4.0 (Ambos sentidos)	81 + 962 a 81+996	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
LE-106	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+700	Paso bajo ferrocarril.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-133	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+200	Carretera estrecha. Ancho total de calzada 4,50 m.
LE-133	1.85 (Ambos sentidos)	4 + 0 a 4+40	Puente de Morales del Arcediano. Ancho total 3,70 m.
LE-142	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+500	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-142	1.75 (Ambos sentidos)	40 + 0 a 40+300	Travesía de El Acebo. Ancho total 3,50 m.
LE-142	1.75 (Ambos sentidos)	15 + 500 a 54+900	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-213	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 23+500	Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-232	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 49+700	Salida de la travesía de Almanza. Ancho total 3,50 m.
LE-215	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 18+0	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-941	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+300	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-411	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 24+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-412	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 21+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-413	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 45+300	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-463	1.75 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 10+500	Bajada a Santa Marina. Curvas muy reducidas. Ancho total 3,50 m.
LE-473	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 22+300	Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla. Ancho total 3,50 m.
LE-481	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+900	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-482	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+300	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-491	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+600	Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-321	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 44+800	Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-s/n	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+900	Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-331	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 41+600	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-510	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 31+700	Carretera estrecha. Ancho de calzada 5,00 m.
LE-524	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 22+0	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-512	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 58+800	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-521	1.75 (Ambos sentidos)	17 + 0 a 17+300	Curva de radio reducido. Ancho total 3,50 m.
LE-541	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 5+200	Carretera estrecha. Ancho total 5,00 m.

LE-542	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+0	Carretera estrecha. Ancho total 5,00 m.
LE-111	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+0	Carretera estrecha. Ancho total 5,00 m.
LE-114	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 28+200	Carretera estrecha. Ancho total 5,00 m.
LE-711	2.0 (Ambos sentidos)	16 + 0 a 20+0	Curvas de radio pequeño. Ancho total 4,00 m.
LE-713	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+300	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-715	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+500	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-716	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+900	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-723	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+600	Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
LE-s/n	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+600	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-497	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+400	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-495	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+300	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
CL-635	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 21+700	Curvas de pequeño radio. ancho total 4,00 m.
LE-126	2.0 (Ambos sentidos)	54 + 600 a 55+0	Carretera estrecha. Travesía de la Baña. Ancho total 4,00 m.
LE-s/n	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+700	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
N-625	3.0 (Ambos sentidos)	129 + 429	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-625	3.0 (Ambos sentidos)	109 + 980 a 130+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-625	2.5 (Ambos sentidos)	119 + 785 a 119+890	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-621	3.0 (Ambos sentidos)	100 + 200 a 121+800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-621	3.5 (Ambos sentidos)	82 + 336 a 82+638	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	2.5 (Ambos sentidos)	116 + 300 a 116+324	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-621	3.5 (Ambos sentidos)	81 + 962 a 81+996	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
CL-631	2.0 (Ambos sentidos)	6 + 800 a 6+850	Paso superior. Ancho total 4 metros.
CL-631	2.0 (Ambos sentidos)	5 + 300 a 60+900	Curvas de radio pequeño. Ancho total 4,00 m.
LE-106	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+700	Paso bajo ferrocarril. Ancho total 4 metros.
LE-211	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+600	Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-233	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-234	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 23+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-315	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+600	Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-333	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 14+400	Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
LE-513	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+0	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-932	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+500	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-s/n	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+400	Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones. Ancho total 3,50 m.
S/C-LE	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+0	Carretera estrecha (La Retuerta). Ancho total 3,50 m.

S/C-LE	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+0	Carretera estrecha (Manzanal). ancho total 3,50 m.
S/C-LE	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 6+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-164	1.75 (Ambos sentidos)	7 + 500 a 8+0	Travesía de Vega de Yeres. Ancho total 3,50 m.
LE-164	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 42+935	Carretera estrecha. Ancho total 4,50 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-s/h	6.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+300	Prohibida circulación de camiones en todo el tramo.
PALENCIA			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PP-2223	12.0 (Ambos sentidos)	5 + 400 a 5+900	Travesía Vega de Bur. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
PP-2114	12.0 (Ambos sentidos)	2 + 100 a 2+800	Travesía de Lebanza.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-954	3.0 (Ambos sentidos)	2 + 400 a 2+420	Paso bajo CL-613. Travesía de Grijota.
P-905	3.25 (Ambos sentidos)	39 + 50 a 39+70	Paso bajo FF.CC. Travesía de Villada.
P-431	4.0 (Ambos sentidos)	0 + 350 a 0+400	Paso bajo FF.CC. Travesía de Frómista.
P-110	3.5 (Ambos sentidos)	10 + 100 a 10+500	Travesía de Cevico de la Torre.
PP-9008	2.5 (Ambos sentidos)	3 + 400	Paso inferior FF.CC. Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-626	1.65 (Ambos sentidos)	213 + 600 a 213+650	Puente sobre el río Pisuerga. Travesía en Cervera de Pisuerga. Anchura total 3,30 m.
CL-613	1.7 (Ambos sentidos)	42 + 900 a 42+912	Puente sobre el río Sequillo. Travesía de Villada. Ancho total 3,40 m.
P-210	1.75 (Ambos sentidos)	12 + 950 a 13+50	Estrechamiento en la Travesía de Santibañez de Resoba. Ancho total 3,50 m.
P-210	1.75 (Ambos sentidos)	55 + 0 a 55+200	Estrechamiento en Travesía de Vellilla del río Carrión. Ancho total 3,50 m.
P-212	1.25 (Ambos sentidos)	0 + 800 a 1+100	Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de San Martín de los Herreros. Ancho total 2,50 m.
P-213	1.65 (Ambos sentidos)	3 + 860 a 3+900	Estrechamiento en Travesía de Renedo de Zalima. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,70 m.
P-220	1.5 (Ambos sentidos)	14 + 800 a 14+900	Travesía de Barruelo de Santullán. Ancho total 3,00 m.
P-225	1.65 (Ambos sentidos)	24 + 200 a 24+400	Estrechamiento en Travesía de Buenavista de Valdavia (Castrillo de Villago). ancho total 3,30 m.
P-230	1.5 (Ambos sentidos)	14 + 800 a 14+900	Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Se ha construido variante. Ancho total 3,00 m.
P-230	1.5 (Ambos sentidos)	9 + 70 a 9+290	Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m. Cuenta con variante.
P-231	1.88 (Ambos sentidos)	10 + 800 a 10+805	Estrechamiento por puente sobre arroyo. Ancho total 3,75 m.
P-231	1.75 (Ambos sentidos)	14 + 750 a 14+794	Puente sobre el río Boedo. Ancho total 3,50 m.
P-241	1.65 (Ambos sentidos)	0 + 100 a 0+250	Estrechamiento en Travesía Carrión de los Condes. Ancho total 3,30 m.
P-900	1.8 (Ambos)	5 + 500 a 5+650	Estrechamiento por puente sobre el río Carrión. Se ha construido

	sentidos)		variante. Ancho total 3,60 m.
P-913	1.5 (Ambos sentidos)	10 + 710 a 10+735	Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-922	1.5 (Ambos sentidos)	8 + 600 a 8+627	Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-924	1.85 (Ambos sentidos)	2 + 300 a 2+312	Puente sobre canal de Castilla. Ancho total 3,70 m.
P-941	1.5 (Ambos sentidos)	3 + 645 a 3+670	Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-953	1.5 (Ambos sentidos)	7 + 950 a 7+970	Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-954	1.6 (Ambos sentidos)	3 + 560 a 3+588	Puente sobre el canal de Castilla. Ancho total 3,20 m.
P-905	1.85 (Ambos sentidos)	39 + 50 a 39+70	Paso bajo FF.CC. Travesía de Villada. Ancho total 3,70 m.
P-981	1.8 (Ambos sentidos)	26 + 100 a 26+450	Travesía de Villoldo. Se ha construido variante. Ancho total 3,60 m.
P-983	1.25 (Ambos sentidos)	3 + 450 a 3+475	Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 2,50 m.
P-990	1.4 (Ambos sentidos)	4 + 850 a 5+50	Puente sobre río Carrión. Ancho total 2,80 m.
P-991	1.6 (Ambos sentidos)	0 + 150 a 0+156	Estrechamiento en puente sobre el río Carrión. Carretera estrecha. Ancho total 3,20 m.
P-410	1.8 (Ambos sentidos)	9 + 0 a 9+400	Estrechamiento en travesía de Valdeolmillos. Ancho total 3,60 m.
P-434	1.7 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 14+150	Estrechamiento en puente sobre el río Pisuegra. Ancho total 3,40 m.
P-434	1.38 (Ambos sentidos)	6 + 975 a 7+0	Estrechamiento. Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 2,75 m.
P-131	1.5 (Ambos sentidos)	46 + 0 a 46+40	Puente sobre el río Arlanzón. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-130	1.8 (Ambos sentidos)	12 + 600 a 12+800	Puente sobre el río Pisuegra (Torquemada). Estrechamiento. Ancho total 3,60 m.
P-141	1.55 (Ambos sentidos)	11 + 0 a 11+100	Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de Antigüedad. Ancho total 3,10 m.
P-143	1.6 (Ambos sentidos)	10 + 150 a 10+450	Estrechamiento en Travesía de Cobos de Cerrato. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,20 m.
P-217	1.75 (Ambos sentidos)	2 + 660 a 2+668	Estrechamiento en Puente sobre arroyo. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,50 m.
PP-2106	2.3 (Ambos sentidos)	2 + 600 a 3+660	
PP-2111	3.4 (Ambos sentidos)	4 + 0 a 4+163	Puente sobre el embalse de Requejada.
PP-2121	2.5 (Ambos sentidos)	2 + 300 a 2+600	Travesía de Corvio.
PP-2122	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 200 a 0+800	Travesía de Cillamayor.
PP-2123	2.8 (Ambos sentidos)	0 + 330	Puente sobre el río Rubagón.
PP-2123	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+250	Travesía de Porquera de Santullán.
PP-2126	3.6 (Ambos sentidos)	3 + 300 a 3+700	Travesía de Vallespinoso de Cervera.
PP-2128	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 800 a 1+300	Travesía de Quintanaluengos.
PP-2131	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 700 a 13+400	Travesía de Cozuelos de Ojeda. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
PP-2131	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+0	Travesía de Vallespinoso de Aguilar.
PP-2132	2.8 (Ambos sentidos)	0 + 300 a 0+400	Puente sobre el río Pisuegra.
PP-2172	3.0 (Ambos sentidos)	2 + 600 a 2+900	Travesía de Valsadornín.
PP-2173	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+200	
PP-2174	2.9 (Ambos sentidos)	2 + 300 a 2+800	Travesía de Estalaya.

PP-2175	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+423	
PP-2176	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 800 a 1+400	Travesía de San Juan de Redondo.
PP-2201	3.3 (Ambos sentidos)	3 + 600 a 3+800	Travesía de Grijera.
PP-2201	2.8 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+50	Travesía de Menaza.
PP-2201	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 680	Paso FEVE.
PP-2202	3.4 (Ambos sentidos)	8 + 0 a 8+300	Travesía de Valverzoso.
PP-2221	3.6 (Ambos sentidos)	0 + 150	Pontón.
PP-2222	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 20	Puente de San Pedro de Moarves.
PP-2223	3.3 (Ambos sentidos)	8 + 750	Puente sobre el Río Burejo. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
PP-2223	3.5 (Ambos sentidos)	16 + 500 a 17+0	Travesía de Dehesa de Montejo. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
PP-2224	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+30	Montoto de Ojeda.
PP-2231	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 340	Obra de fábrica.
PP-2241	3.0 (Ambos sentidos)	4 + 100	Puente en Villalbeto. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
PP-2241	3.2 (Ambos sentidos)	0 + 770	Puente en Barajores. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
PP-2293	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 130	Puente Río Valdavia.
P-233	1.45 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+190	Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 2,90 m.
PP-2415	3.2 (Ambos sentidos)	0 + 750 a 0+950	Travesía Santillán de la Vega.
PP-2419	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+150	Bustillo del Páramo.
PP-2461	3.5 (Ambos sentidos)	14 + 150 a 14+400	Travesía de Acera de la Vega.
PP-4112	3.1 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+530	Travesía de Villamediana.
PP-4304	3.4 (Ambos sentidos)	8 + 50 a 8+500	Travesía de Palacios de Alcor.
PP-6111	3.2 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+240	Travesía de Nogales de Pisuegra.
PP-6112	2.8 (Ambos sentidos)	8 + 560	Puente Canal de Castilla.
PP-6201	2.6 (Ambos sentidos)	3 + 0 a 3+400	Travesía de Villallano.
PP-6211	3.5 (Ambos sentidos)	2 + 850 a 3+72	Travesía de Villanueva de la Nía.
PP-6212	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+100	Travesía de Olleros de Paredes Rubias.
PP-6221	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+100	Travesía de Porquera de los Infantes.
PP-6222	3.7 (Ambos sentidos)	2 + 350 a 2+700	Travesía de Revilla de Pomar.
PP-6301	3.5 (Ambos sentidos)	5 + 100 a 5+500	Travesía de Pomar de Valdivia.
PP-9221	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 150	Puente río Valdeginete.
PP-9421	2.7 (Ambos sentidos)	0 + 450 a 0+850	Travesía de Autillo de Campos. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
PP-9701	3.0 (Ambos sentidos)	4 + 750	Puente río Valdeginete.
PP-9701	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 90	Puente río Retortillo.

PP-9811	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 150 a 0+400	Travesía de Villadiezma.
PP-6210	3.5 (Ambos sentidos)	1 + 700 a 1+900	Travesía de Santa María de Mave.
PP-6210	3.2 (Ambos sentidos)	8 + 200 a 8+500	Travesía de Pozancos.
CL-627	1.65 (Ambos sentidos)	0 + 400 a 0+455	Estrechamiento en el puente sobre el río Pisuerga. Ancho total 3,30 m.
CL-627	1.85 (Ambos sentidos)	8 + 700 a 8+777	Puente sobre el embalse de Requejada. Travesía en Cervera de Pisuerga. Ancho total 3,70 m.
P-113	1.85 (Ambos sentidos)	0 + 400 a 0+610	Existe un estrechamiento en la travesía de Castrillo de Don Juan. Ancho total 3,70 m.
P-236	1.55 (Ambos sentidos)	9 + 50 a 9+100	Puente sobre el río Valdavia. Estrechamiento. Ancho total 3,10 m.
PP-2114	2.8 (Ambos sentidos)	2 + 100 a 2+800	Travesía de Lebanza.
PP-2114	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 150	Obra de fábrica.
PP-2116	2.8 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+200	Travesía de El Campo.
PP-2208	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 350	Paso FEVE.
PP-2209	2.8 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+55	
PP-2454	3.3 (Ambos sentidos)	0 + 230	Puente río Valdavia.
PP-2470	3.7 (Ambos sentidos)	2 + 750 a 3+0	Travesía de Villapún.
PP-6101	3.5 (Ambos sentidos)	1 + 0 a 1+400	Travesía de Barrio de San Vicente.
PP-6202	3.0 (Ambos sentidos)	2 + 50 a 2+260	Travesía de Valoria de Aguilar.
PP-6229	2.9 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+150	Travesía de Puentetoma.
S/C-P	1.55 (Ambos sentidos)	0 + 700 a 0+740	Estrechamiento en puente sobre el río Sequillo. Carretera estrecha. Ancho total 3,10 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-131	10.0 (Ambos sentidos)	42 + 500 a 42+750	Puente sobre el río Arlanza (Palenzuela).
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA (2-53)			
PP-2213, PP-2106, PP-2111, PP-2121, PP-2122, PP-2123, PP-2126, PP-2128, PP-2131, PP-2132, PP-2172, PP-2173, PP-2174, PP-2175, PP-2176, PP-2201, PP-2202, PP-2221, PP-2222, PP-2223, PP-2224, PP-2231, PP-2241, PP-2293, PP-2404, PP-2415, PP-2419, PP-2461, PP-4112, PP-4304, PP-6111, PP-6112, PP-6201, PP-6211, PP-6212, PP-6221, PP-6222, PP-6301, PP-6304, PP-9221, PP-9421, PP-9701, PP-9811, PP-6210, PP-2114, PP-2116, PP-2208, PP-2209, PP-2454, PP-2470, PP-6101, PP-6202, PP-6229, PP-9008, PP-9531, PP-9643			
SVICIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA (1-33)			
P-122			
SALAMANCA			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-517	13.0 (Ambos sentidos)	104 + 0 a 110+0	Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-201	13.0 (Ambos sentidos)	36 + 610	Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	13.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 37+400	Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido.
SA-201	13.0 (Ambos sentidos)	35 + 418	Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	13.0 (Ambos sentidos)	11 + 100 a 11+700	Travesía de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada.

SA-203	13.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+200	Puerto de la Peña de Francia. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-203	13.0 (Ambos sentidos)	8 + 200 a 12+0	Paso de Los Lobos a Peña de Francia. Obras, pasos estrechos y curvas cerradas.
SA-601	13.0 (Ambos sentidos)	12 + 240	Paso a nivel con curva cerrada.
SA-810	13.0 (Ambos sentidos)	5 + 400 a 5+500	Paso a nivel con FF.CC. Acceso con curvas de pequeño radio.
SA-205	13.0 (Ambos sentidos)	27 + 0 a 37+0	Puerto de San Miguel de Valero. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-205	13.0 (Ambos sentidos)	22 + 0 a 23+140	Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-316	13.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+755	Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	27 + 700 a 28+250	Travesía de Bogajo. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 21+800	Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	37 + 0 a 37+400	Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	15 + 600 a 16+200	Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	4 + 200 a 4+700	Travesía de Boada. Estrechamiento.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-510	2.6 (Ambos sentidos)	17 + 200	Puente sobre el río Tormes. Ancho total de calzada 5,2 m.
CL-517	3.0 (Ambos sentidos)	104 + 0 a 110+0	Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 6,00 m.
SA-605	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 500	Puente bajo FF.CC. Ancho total 6,00 m.
SA-102	2.7 (Ambos sentidos)	16 + 500	Puente sobre el río Tormes. Ancho total 5,40 m.
SA-104	2.3 (Ambos sentidos)	4 + 600	Puente sobre el río Tormes. Ancho total 4,60 m.
S/C-SA	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 800 a 0+835	Puente sobre el río Alhandiga. Ancho total 4,00 m.
SA-201	2.0 (Ambos sentidos)	36 + 610	Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.
SA-201	3.0 (Ambos sentidos)	11 + 100 a 11+700	Travesía de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.
SA-201	2.0 (Ambos sentidos)	35 + 418	Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.
SA-201	2.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 37+400	Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido. Ancho total 4,00 m.
SA-203	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+200	Puerto Peña de Francia. carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 4,50 m.
SA-203	2.0 (Ambos sentidos)	8 + 200 a 12+0	Paso de Los Lobos a Peña de Francia. Obras, pasos estrechos y curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 (Ambos sentidos)	36 + 300 a 36+600	Travesía de tejeda y Segoyuela. Pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.25 (Ambos sentidos)	4 + 690 a 5+870	Travesía de Fuenterroble. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados (cruzamientos aéreos). Ancho total 4,50 m.
SA-212	2.0 (Ambos sentidos)	25 + 37	Puente sobre arroyo. Paso estrecho y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 160 a 0+300	Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos). Ancho total 6,00 m.
SA-212	2.5 (Ambos sentidos)	13 + 390 a 14+460	Travesía de Endrinal. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados (cruzamientos aéreos). Ancho total 5,00 m.
SA-212	2.0 (Ambos sentidos)	29 + 500 a 30+500	Travesía de Escorial. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 (Ambos sentidos)	23 + 290 a 24+760	Travesía de Linares de Riofrío. Pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 (Ambos)	19 + 600	Puente sobre el río Morasverdes. Paso estrecho (4,00 m).

	sentidos)		
SA-213	2.0 (Ambos sentidos)	18 + 880 a 19+770	Travesía de Alba de Yeltes. Travesía con pasos estrechos. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 (Ambos sentidos)	26 + 400 a 26+630	Travesía de Bocacara. Travesía con pasos estrechos y curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-214	2.5 (Ambos sentidos)	21 + 800 a 22+200	Travesía de Cristóbal. Travesía con curvas de radio reducido pasos estrechos. Ancho total 5,00 m.
SA-214	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+50	Travesía de Guijuelo. Travesía con curvas de radio reducido. Ancho total 5,00 m.
SA-305	3.0 (Ambos sentidos)	41 + 370 a 41+500	Puente sobre el río Tormes. Ancho total 6,00 m.
SA-305	2.0 (Ambos sentidos)	10 + 400	Pontón estrecho. Ancho total 4,00 m.
SA-305	2.1 (Ambos sentidos)	5 + 680	Pontón estrecho. Ancho total 4,20 m.
SA-305	2.7 (Ambos sentidos)	43 + 800 a 43+900	Puente sobre ribera de Cañedo. Ancho total 5,40 m.
SA-324	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 560 a 11+600	Puente sobre arroyo. Ancho total 5,00 m.
SA-601	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 240	Paso a nivel con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.
SA-801	2.6 (Ambos sentidos)	30 + 200 a 30+800	Travesía de Cantalpino. Paso estrecho. Ancho total 5,20 m.
SA-801	2.4 (Ambos sentidos)	4 + 100 a 4+500	Travesía de Aldeaseca. Paso estrecho. Ancho total 4,80 m.
SA-801	2.35 (Ambos sentidos)	25 + 400 a 25+600	Travesía de Arabayona. Paso estrecho. Ancho total 4,70 m.
SA-205	2.7 (Ambos sentidos)	22 + 0 a 23+140	Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 5,70 m.
SA-316	2.5 (Ambos sentidos)	7 + 700 a 7+760	Puente sobre el río Tormes, paso estrecho de 5,00 m de ancho.
SA-316	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+755	Puerto de Fermoselle. Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido. Ancho total 3,50 m.
SA-325	2.2 (Ambos sentidos)	37 + 0 a 37+400	Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,40 m.
SA-325	2.35 (Ambos sentidos)	4 + 200 a 4+700	Travesía de Boada. Estrechamiento. Ancho total 4,7 m.
SA-325	2.0 (Ambos sentidos)	27 + 700 a 28+250	Travesía de Bogajo. Estrechamiento con curvas cerradas. ancho total 4,00 m.
SA-325	2.0 (Ambos sentidos)	15 + 600 a 16+200	Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-325	2.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 21+800	Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SA-215		24 + 500 a 25+500	Tramo de fuertes pendientes en Aldeanueva de la Sierra.
SA-114		28 + 80 a 44+565	Restricciones derivadas de la obra. Desvíos señalizados. La fecha prevista para la finalización de la obra es el 23 de marzo de 2014.

CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (2-55)

CM-547, CM-526, CM-501, CM-529, CM-123, CM-101, CP-122, CM-538, CM-542, CM-537, CM-410, CM-411, CM-508, CM-532, CM-SA-1, CM-408, CV-140, CM-206, CM-558, CM-525, CM-SA-14, CM-109, CM-108, CM-105, CM-118, CM-231, CM-516, CM-227, CM-211, CM-212, CM-204, CV-194, CM-303, CM-318, CM-317, CM-302, CM-305, CV-013-2, CM-319, DSA-310, CP-001, CP-002, CP-003, CV-095, CV-080, CV-081, CV-083, CV-084, CV-085, CV-090, CV-021, CV-213, CV-215, CV-217, CV-222, CV-224, CV-025, CV-010, CV-104, CV-105, CV-106, CV-107, CV-011, CV-111, CV-113, CV-117, CV-012, CV-121, CV-125, CV-128, CV-129, CV-131, CV-132, CV-135, CV-014, CV-142, CV-145, CV-147, CV-148, CV-149, CV-015, CV-154, CV-156, CV-159, CV-016, CV-162, CV-164, CV-167, CV-169, CV-017, CV-173, CV-175, CV-018, CV-183, CV-185, CV-191, CV-192, CV-193, CV-195, CV-196, CV-197, CV-199, CV-020, CV-201, CV-203, CV-205, CV-207, CP-006, CP-007, CV-003, CV-001, CM-110, CM-122, CM-124-1, CM-130-1, CM-201-1, CM-215, CM-216, CM-218, CM-226, CM-400, CM-509, CM-530, CM-533, CM-540, CM-553, CP-005, CM-560, CP-004, CM-536, CM-210, CM-310, CM-409, CM-507, CV-009, CV-045-1, CV-045-2, CV-049-1, CV-049-2, CV-100, CV-101-1, CV-101-2, CV-109, CV-110, CV-112-1, CV-112-2, CV-118, CV-120, CV-122, CV-124, CV-130, CV-SA-1, CM-506, CM-524, CM-SA-5, CM-502, CM-507-1, CM-416, CM-406, CM-431, CM-430, CM-403, CM-300, CM-420, CM-414, CM-422, CM-407, CM-PE-9, CM-405-1, CM-413, CP-400, CV-PE-1, CM-424, CM-BE-12, CM-308, CV-BE-1, CM-306, CV-BE-2, CV-SA-2, CV-133, CV-136, CV-138-1, CV-138-2, CV-141-1, CV-141-2, CV-146, CV-150, CV-152, CV-155, CV-157-1, CV-157-2, CV-160, CM-515, CM-545, CM-SA-13, CM-309, CV-112-4, CM-510, CM-559, CV-112-3, CM-207, CM-527, CV-165, CV-166-1, CV-168, CV-170, CV-176, CV-189, CV-190, CV-198, CV-200, CV-202, CV-204, CV-208, CV-209, CV-212, CV-214, CV-216, CV-219, CV-223, CM-104, CM-117, CV-103, CV-102, CV-158, CV-163, CV-161, CV-144, CV-143, CV-114, CV-115, CV-116, CV-126, CV-127, CV-013-1, CV-139, CV-137, CV-134, CV-030, CV-026, CV-027, CV-029, CV-024, CV-023, CV-022,

CV-220, CV-221, CV-038, CV-035, CV-036, CV-034, CV-033-1, CV-031, CV-032, CV-206, CV-210, CV-218, CV-180, CV-181, CV-182, CV-178, CV-179, CP-560, S/C-SA, CP-233, CV-177, CV-174, CV-172, CV-019, CV-186, CV-187, CV-188, CV-184, CV-058, CV-057, CV-056, CV-005, CV-051, CV-052, CV-047, CV-046, CV-048, CV-040, CV-004, CV-041, CV-043, CV-044, CV-066, CV-067, CM-535, CV-069, CV-007-1, CV-059, CV-050, CV-006, CV-060, CV-061, CV-062, CV-063-1, CV-064, CV-079, CV-070, CV-078, CV-077, CV-076, CV-075, CV-074, CV-073, CV-071, CV-088, CV-089, CV-087, CV-086, CV-082, CV-097, CV-098, CV-099, CV-093, CV-094, CV-092, SA-100, SA-110, SA-111, SA-112, SA-212, SA-213, SA-301, SA-321, SA-322, SA-323, SA-813, CP-100, CV-008, CV-037, CV-002, CV-068, CV-039

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA (1-36)

SA-305

SEGOVIA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	4.0	121 + 930	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-110	3.95 (Sentido creciente)	121 + 930	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,95 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	3.55 (Sentido creciente)	60 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,55 m.
CL-603	2.1 (Ambos sentidos)	54 + 860 a 54+930	Estrechamiento en Travesía de Cabezuela. Ancho total 4,1 m.
CL-603	2.23 (Ambos sentidos)	52 + 190 a 52+330	Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas. Ancho total 4,45 m.
CL-602	2.27 (Ambos sentidos)	103 + 100 a 103+450	Travesía de Vallelado. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,53 m.
SG-211	2.28 (Ambos sentidos)	6 + 480 a 6+800	Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,55 m.
SG-211	1.88 (Ambos sentidos)	17 + 960 a 18+70	Estrechamiento en Travesía de Aguilafuente, ancho total 3,75 m.
SG-211	2.0 (Ambos sentidos)	32 + 190 a 32+500	Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,00 m.
SG-211	2.05 (Ambos sentidos)	23 + 490 a 23+550	Puente sobre río Cea. Curva fuerte. Ancho total 4,1 m.
SG-211	2.2 (Ambos sentidos)	11 + 490 a 11+800	Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,4 m.
SG-234	2.25 (Ambos sentidos)	5 + 750 a 5+780	Paso sobre río Serrano. Ancho total 4,5 m.
SG-s/n	2.1 (Ambos sentidos)	2 + 270 a 2+280	Arco de la Fuencisla. Arco ornamental estrecho. Ancho total 4,2 m.
SG-s/n	2.35 (Ambos sentidos)	1 + 815 a 1+820	Ancho total 4,7 m.
SG-322	1.9 (Ambos sentidos)	26 + 600 a 27+0	Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho calzada 5,10 metros.
SG-342	2.3 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 14+150	Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas. Ancho total 4,6 m.
SG-343	1.9 (Ambos sentidos)	7 + 580 a 7+620	Travesía de Santste de San Juan Bautista. Estrechamiento en recta. Ancho total 3,8 m.
SG-413	1.45 (Ambos sentidos)	1 + 440 a 1+600	Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 2,9 m.
SG-612	2.2 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 10+100	Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 4,4 m.
SG-205	2.25 (Ambos sentidos)	24 + 700 a 24+953	Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha. Ancho total 4,5 m. Se ha hecho variante.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		53 + 500 a 81+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación, información precisa de las limitaciones existentes al paso de transportes especiales llamando al teléfono 915.748.100 (IBERPISTAS).
A-1		101 + 0 a 141+0	Debido a la existencia de obras, se deberá informar con 48 horas de antelación de las limitaciones existentes en el momento de realizar el transporte llamando al teléfono 921 461 837 (Unidad de

SORIA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-IIa	3.78 (Sentido creciente)	158 + 880	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 3,78 m.
SO-380	3.2 (Ambos sentidos)	6 + 85 a 6+150	Paso inferior FF.CC.
SO-P-3042	3.8 (Ambos sentidos)	4 + 460	Velilla de Medinaceli - N-IIa
SO-105	3.2 (Ambos sentidos)	0 + 627 a 0+650	Paso inferior FF.CC.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SO-P-4123	3.5 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 10+67	Puente sobre el río Duero en Navapalos.
SO-P-6012	2.55 (Ambos sentidos)	1 + 527	Puente sobre el río Razón. Estrechamiento de calzada a 3,30 metros.
SO-P-6012	2.55 (Ambos sentidos)	0 + 875	Puente sobre el río Tera. Estrechamiento de calzada a 3,50 metros.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2		139 + 500 a 232+800	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Soria (975-221250), con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.

VALLADOLID

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-302	9.0 (Ambos sentidos)	4 + 0 a 5+0	Travesía de la Pedraja de Portillo.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-505	3.3 (Ambos sentidos)	8 + 700 a 9+200	Travesía de Villabrágima.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VP-2005	2.5 (Ambos sentidos)		Peñañiel - Rábano por Torre de Peñañiel, puente.
VP-3402	2.5 (Ambos sentidos)		Acceso a Cabezón de Pisuerga por su estación, paso elevado sobre el Canal de Castilla.
VA-932	2.53 (Ambos sentidos)	19 + 402	Paso sobre el río Cea. Ancho de total 5,05 m.
VA-505	1.75 (Ambos sentidos)	8 + 700 a 9+200	Travesía de Villabrágima. Ancho de calzada 3,5 m.
VA-515	2.0 (Ambos sentidos)	17 + 400 a 17+600	Travesía de Torrelobatón. Ancho total 4,00 m.
VA-515	1.75 (Ambos sentidos)	37 + 0 a 37+500	Travesía de Castromonte. Ancho total 3,5 m.
VA-905	2.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 22+0	Travesía de Villalón de Campos. Ancho de calzada 4 metros.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-905	5.5 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 22+0	Travesía de Villalón de Campos.

RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6		185 + 0 a 192+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		123 + 0 a 156+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		157 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		184 + 500 a 204+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		215 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		154 + 300 a 157+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		261 + 0 a 264+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		110 + 500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-11		257 + 0 a 357+700	En el troco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación al Servicio de Conservación y Explotación (Telf.983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-11		257 + 0 a 357+700	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación al Servicio de Conservación y Explotación (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-62		173 + 200	En tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación al Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Occidental en Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
N-601		184 + 500 a 185+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación al Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Occidental en Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
VA-20		9 + 0 a 11+300	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID (2-63)			
VP-7003			
ZAMORA			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

CL-605	4.0 (Ambos sentidos)	168 + 0 a 168+100	Paso inferior FF.CC.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-602	2.2 (Ambos sentidos)	0 + 150 a 0+250	Puente metálico en Toro. Ancho de calzada 4,4 m.
ZA-321	2.2 (Ambos sentidos)	7 + 273 a 7+350	Puente de Requejo sobre el río Duero. Ancho de calzada 4,4 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
ZA-321	15.0	7 + 273 a 7+350	Puente de Requejo sobre el río Duero.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6		261 + 0 a 264+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
N-525		1 + 860 a 2+280	En el tronco, se prohíbe el paso de transportes especiales para evitar sobrecargas en la estructura.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA (2-65)			
<p>ZA-P-2416, ZA-L-2101, ZA-L-2103, ZA-L-2106, ZA-L-2107, ZA-L-2108, ZA-L-2109, ZA-L-2210, ZA-L-2211, ZA-L-2212, ZA-L-2213, ZA-L-2214, ZA-L-2215, ZA-L-2218, ZA-L-2219, ZA-L-2220, ZA-L-2322, ZA-L-2323, ZA-L-2324, ZA-L-2325, ZA-L-2326, ZA-L-2327, ZA-L-2329, ZA-L-2420, ZA-L-2427, ZA-L-2428, ZA-L-2429, ZA-L-2430, ZA-L-2431, ZA-L-2432, ZA-L-2433, ZA-L-2434, ZA-L-2435, ZA-L-2436, ZA-L-2437, ZA-L-2438, ZA-L-2439, ZA-L-2440, ZA-L-2441, ZA-L-2442, ZA-L-2443, ZA-L-2444, ZA-L-2445, ZA-L-2446, ZA-L-2447, ZA-L-2448, ZA-L-2449, ZA-L-2450, ZA-L-2451, ZA-L-2452, ZA-L-2453, ZA-L-2454, ZA-L-2555, ZA-L-2556, ZA-L-2557, ZA-L-2558, ZA-L-2559, ZA-L-2560, ZA-L-2561, ZA-L-2562, ZA-L-2563, ZA-L-2564, ZA-L-2565, ZA-L-2566, ZA-L-2602, ZA-L-2603, ZA-L-2604, ZA-L-2667, ZA-L-2668, ZA-L-2669, ZA-L-2670, ZA-L-2671, ZA-L-2673, ZA-L-2674, ZA-L-2675, ZA-L-2676, ZA-L-2685, ZA-L-2686, ZA-L-2687, ZA-L-2688, ZA-L-2693, ZA-P-1102, ZA-P-1303, ZA-P-1304, ZA-P-1405, ZA-P-1407, ZA-P-2431, ZA-P-2432, ZA-P-2433, ZA-P-2434, ZA-P-2435, ZA-P-2436, ZA-P-2437, ZA-P-2438, ZA-P-2443, ZA-P-2544, ZA-P-2545, ZA-P-2547, ZA-P-2548, ZA-P-2550, ZA-P-2551, ZA-P-2553, ZA-P-2554, ZA-P-2555, ZA-P-2556, ZA-P-2639, ZA-P-2641, ZA-P-2642, ZA-P-2657, ZA-P-2658, ZA-P-2659, ZA-P-2660, ZA-P-2661, ZA-P-2662, ZA-P-2663, ZA-P-2664, ZA-P-2665, ZA-P-2666, ZA-P-2667, ZA-P-2669, ZA-V-2101, ZA-V-2102, ZA-V-2104, ZA-V-2105, ZA-V-2106, ZA-V-2107, ZA-V-2210, ZA-V-2211, ZA-V-2312, ZA-V-2313, ZA-V-2314, ZA-V-2315, ZA-V-2317, ZA-V-2417, ZA-V-2418, ZA-V-2419, ZA-V-2420, ZA-V-2421, ZA-V-2422, ZA-V-2423, ZA-V-2424, ZA-V-2425, ZA-V-2532, ZA-P-2104, ZA-P-2101, ZA-P-2102, ZA-P-2106, ZA-P-2217, ZA-P-2218, ZA-P-2219, ZA-P-2220, ZA-P-2221, ZA-P-2222, ZA-P-2223, ZA-P-2224, ZA-P-2225, ZA-P-2226, ZA-P-2307, ZA-P-2308, ZA-P-2309, ZA-P-2310, ZA-P-2311, ZA-P-1508, ZA-P-1509, ZA-P-1510, ZA-P-1511, ZA-P-1512, ZA-P-1606, ZA-P-2312, ZA-P-2313, ZA-P-2314, ZA-P-2315, ZA-P-2316, ZA-P-2327, ZA-P-2430, ZA-P-2447, ZA-V-2303, ZA-V-2635, ZA-V-2636, ZA-V-2638, ZA-V-2640, ZA-V-2641, ZA-V-2645, ZA-V-2527, ZA-V-2528, ZA-V-2531, ZA-V-2634, ZA-L-2110, ZA-L-2209, ZA-P-2439, ZA-L-2425, ZA-L-2426, ZA-L-2221, ZA-L-2222, ZA-L-2455, ZA-L-2456, ZA-L-2553, ZA-L-2554, ZA-L-2605, ZA-L-2606, ZA-L-2607, ZA-L-2601, ZA-L-2672, ZA-L-2677, ZA-L-2678, ZA-L-2679, ZA-L-2680, ZA-L-2681, ZA-L-2682, ZA-L-2683, ZA-L-2684, ZA-L-2689, ZA-L-2694, ZA-L-2695, ZA-L-2696, ZA-L-2697, ZA-L-2698, ZA-L-2699, ZA-L-2690, ZA-L-2691, ZA-L-2692, ZA-L-2567, ZA-L-2421</p>			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA			
ALBACETE			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3206	4.0 (Ambos sentidos)	17 + 750 a 17+950	Túneles.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3106	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 32+0	Ancho Calzada 6 m, incluidos arcenes.
CM-3116	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+246	Ancho de calzada 6 m.
CM-3117	3.0 (Ambos sentidos)	17 + 337 a 26+115	Ancho de calzada 6 m.

CM-3119	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 26+115	Ancho de calzada 6 m.
CM-313	2.55 (Ambos sentidos)	48 + 95 a 49+700	Travesía de La Solna (Peñas de San Pedro). Ancho de calzada 5,10 m.
CM-3133	3.0 (Ambos sentidos)	25 + 910 a 26+565	Travesía de El Balletero. Ancho Calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento de la calzada.
CM-3135	3.0 (Ambos sentidos)	36 + 113 a 36+762	Travesía con pavimento en mal estado. Ancho de calzada 6 m. Balazote.
CM-3135	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 36+113	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m, incluidos arcenes.
CM-3123	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 28+860	Ancho Calzada 6 m.
CM-3123	2.5 (Ambos sentidos)	55 + 550 a 65+160	Ancho de calzada 5 m.
CM-3123	3.0 (Ambos sentidos)	36 + 159 a 47+436	Ancho Calzada 6 m.
CM-3151	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+270	Ancho total 5,5 m.
CM-3126	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 21+980	Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. En fase de aprobación proyecto modificado de refuerzo de firme.
CM-3126	2.5 (Ambos sentidos)	21 + 980 a 22+540	Travesía de Sotuelamos. Ancho de calzada 5 m.
CM-3203	3.5 (Ambos sentidos)	56 + 150 a 58+768	Ancho de calzada 7 metros, incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución.
CM-3203	2.5 (Ambos sentidos)	46 + 205 a 47+30	Travesía de Moriscote. Ancho total de calzada 5 m. Se requiere extremar la precaución.
CM-3203	3.0 (Ambos sentidos)	31 + 145 a 32+827	Travesía a Peñas de San Pedro. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución.
CM-3203	3.0 (Ambos sentidos)	59 + 535 a 69+50	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho total de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3203	2.25 (Ambos sentidos)	58 + 768 a 59+535	Travesía de Ayna. Ancho de calzada 4,50 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución.
CM-3203	2.25 (Ambos sentidos)	57 + 0 a 58+768	En obras. Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3204	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 20+730	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3205	2.5 (Ambos sentidos)	6 + 290 a 18+120	Ancho calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 (Ambos sentidos)	5 + 455 a 6+290	Travesía de Bienservida. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3205	2.0 (Ambos sentidos)	18 + 750 a 18+800	Ancho de calzada 4 m incluidos arcenes.
CM-3205	2.5	18 + 120 a 18+750	Travesía El Bellotar.
CM-3205	2.5 (Ambos sentidos)	18 + 800 a 22+640	Ancho de calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 (Ambos sentidos)	22 + 640 a 23+385	Travesía Villaverde de Guadalimar. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 (Ambos sentidos)	23 + 385 a 24+360	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3206	2.8 (Ambos sentidos)	17 + 750 a 17+950	Túneles. Ancho total de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-3207	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 905 a 5+900	Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3207	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+90	Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3207	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 90 a 0+905	Alborea. En algunos puntos de la travesía la sección es 6/8 incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a estrechamientos en la vía.
CM-3208	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+900	Ancho de calzada 7 m.

CM-3208	3.5 (Ambos sentidos)	3 + 460 a 11+840	Ancho de calzada 7 m.
CM-3208	3.5 (Ambos sentidos)	2 + 900 a 3+460	Travesía de Povedilla. Ancho de calzada 7 m.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	46 + 900 a 55+200	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	46 + 000 a 46+900	Travesía de Montealegre. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.5 (Ambos sentidos)	35 + 490 a 36+665	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 7 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.5 (Ambos sentidos)	21 + 150 a 30+740	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 7 m. Estrechamiento a 5 m en paso superior FF.CC. incluidos arcenes en ambos casos.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	4 + 800 a 20+50	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	4 + 325 a 4+800	Travesía Pozo Lorente. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+325	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	20 + 50 a 21+150	Travesía Higuera. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3210	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 180 a 17+850	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3210	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+180	Travesía de Pozohondo (en proyecto). Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3211	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 9+225	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3214	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 925 a 17+443	Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. Pavimento en mal estado. Estrechamiento a 4,30 m en varios p.k.
CM-3215	3.0 (Ambos sentidos)	1 + 130 a 17+285	Ancho calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. En proyecto.
CM-3215	3.0 (Ambos sentidos)	17 + 285 a 17+500	Travesía de Ontur. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3215	2.5 (Ambos sentidos)	17 + 640 a 18+390	Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. Tramo intersección con la CM-412. Travesía de Ontur.
CM-3216	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+490	Ancho calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 (Ambos sentidos)	8 + 490 a 9+125	Travesía Vianos. Ancho calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 (Ambos sentidos)	9 + 125 a 30+310	Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 (Ambos sentidos)	30 + 310 a 31+390	Travesía Paterna del Madera. Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.65 (Ambos sentidos)	47 + 50 a 47+920	Ancho de calzada 5,30 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.65 (Ambos sentidos)	60 + 150 a 61+20	Ancho de calzada 5,30 m incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	25 + 130 a 31+790	Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	20 + 980 a 24+700	Ancho de calzada 5 m. Puente sobre el río Júcar, 7 m de ancho incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	8 + 100 a 12+335	Travesía y carril bici. Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	3.0 (Ambos sentidos)	48 + 523 a 48+745	Desde p. bomberos sólo dirección salida de N-322. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3218	3.0 (Ambos)	37 + 552 a 38+655	Travesía Abengibre. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.

	sentidos)		
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	32 + 350 a 37+552	Ancho de calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	31 + 790 a 32+350	Travesía de Bormate. Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	24 + 700 a 25+130	Travesía Puente Torres. Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	18 + 950 a 20+980	Travesía de Valdeganga. Paso por: Salvador Dalí-P. Iglesias-Tejares-Santa Cruz. Ancho de calzada 5 m.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	42 + 210 a 47+625	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	47 + 625 a 50+490	Travesía Las Eras. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	50 + 490 a 51+500	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	51 + 500 a 68+283	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	2.2 (Ambos sentidos)	50 + 700	Estrechamiento, puente sobre el río Júcar. Alcalá del Júcar. Ancho de calzada 4,4 metros incluidos arcenes.
CM-3201	1.88 (Ambos sentidos)	52 + 136	Estrechamiento puente sobre el río Júcar. Ancho total de calzada 3,76 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	37 + 330 a 40+615	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	2.5 (Ambos sentidos)	37 + 80 a 37+330	Travesía de Casas Ibáñez. Ancho de calzada 5 m incluidos los arcenes.
CM-3222	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 990 a 8+678	Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3222	2.5 (Ambos sentidos)	8 + 678 a 11+43	Travesía Madrigueras. Calles. Ancho calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3222	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+255	Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3222	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 255 a 3+990	Travesía Motilleja. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución debido al estrechamiento de la vía.
CM-3251	3.0 (Ambos sentidos)	11 + 784 a 12+820	Travesía Tiriez. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido al estrechamiento de la vía.
CM-3251	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 820 a 14+52	Ancho de calzada 6 m incluidos los arcenes.
CM-3251	3.0 (Ambos sentidos)	1 + 140 a 11+784	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3251	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+140	Travesía Balazote. Estrechamiento calle.
CM-3226	2.5 (Ambos sentidos)	13 + 253 a 14+205	En tramo final travesía Cenizate desdoblamiento del tráfico en dos calles. Ancho de calzada 5 m.
CM-3226	3.0 (Ambos sentidos)	8 + 53 a 9+316	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3226	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+468	Tramo pendiente de cesión al ayuntamiento. Ancho de calzada 5 m. Se requiere extremar la precaución debido al estrechamiento de la vía en este tramo.
CM-3227	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 296 a 3+840	Travesía Villavallente. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución a su paso por este tramo.
CM-3227	3.0 (Ambos sentidos)	10 + 815 a 11+153	Travesía Casas del Cerro. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución a su paso por este punto.
CM-3255	3.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+450	Ancho total de calzada 6,50 m.
CM-3255	2.5 (Ambos sentidos)	14 + 930 a 16+570	Trazado interurbano y calles. Ancho de calzada 5 m.
CM-3259	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+545	Travesía de Albatana. Ancho calzada 5,5 m.
CM-3259	3.25 (Ambos sentidos)	0 + 545 a 4+595	Ancho de calzada 6,5 m incluidos los arcenes.
CM-3261	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+785	Ancho calzada 5,5 m incluidos arcenes.
CM-3261	2.75 (Ambos sentidos)	8 + 265 a 17+970	Ancho calzada 5,5 m incluidos los arcenes.
CM-3261	2.75 (Ambos sentidos)	7 + 785 a 8+265	Travesía Corral Rubio. Tráfico desdoblado en avda. Autoescuelas. Ancho calzada 5,5 m.

CM-412	2.8 (Ambos sentidos)	199 + 40 a 199+90	Ancho de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-412	3.5 (Ambos sentidos)	183 + 650 a 197+335	Ancho de calzada 7 m.
CM-412	3.0 (Ambos sentidos)	305 + 575 a 307+112	Ancho de calzada 6 m.
CM-412	2.8 (Ambos sentidos)	197 + 295 a 197+335	Ancho de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-412	2.8 (Ambos sentidos)	197 + 335 a 199+40	Travesía de Riopar. Ancho de calzada 5,6 m.
CM-412	3.5 (Ambos sentidos)	295 + 945 a 297+650	Travesía de Ontur. Ancho de calzada 7 m.
CM-412	3.2 (Ambos sentidos)	171 + 215 a 171+450	Travesía de Reolid. Ancho de calzada 6,40 m. Se requiere extremar las precauciones al paso por este tramo.
CM-412	3.5 (Ambos sentidos)	171 + 430 a 175+390	Ancho de calzada 7 m incluidos arcenes.
CM-412	3.0 (Ambos sentidos)	175 + 390 a 177+70	Travesía del Salobre. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar las precauciones al paso por este tramo.
CM-412	3.5 (Ambos sentidos)	177 + 70 a 183+650	Variante del Salobre. Ancho de calzada 7 m.
N-430a	3.0 (Ambos sentidos)	455 + 700 a 455+950	Se prohíbe el paso a los transportes especiales con una anchura superior a 3,00 m.
CM-3262	2.55 (Ambos sentidos)	0 + 850 a 5+840	Ancho de calzada 5,1 m. Pavimento en mal estado.
CM-332	3.5 (Ambos sentidos)	49 + 100 a 50+583	Ancho de calzada 7 m.
CM-332	3.5 (Ambos sentidos)	25 + 410 a 28+435	Ancho de calzada 7 m.
CM-332	3.5 (Ambos sentidos)	43 + 745 a 45+45	Ancho de calzada 7 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31		36 + 200 a 40+800	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		97 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		124 + 0 a 148+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		151 + 0 a 165+587	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		84 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		65 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		68 + 250 a 70+300	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-35		0 + 0	Se prohíbe el acceso directo desde la A-35 a la A-31 .
N-322		356 + 700 a 361+700	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (967-219613) con al menos 48 horas de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
CM-412a		0 + 0 a 1+700	Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.

CM-412a		0 + 0 a 0+200	Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CIUDAD REAL			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4114	3.5 (Ambos sentidos)	26 + 120 a 26+190	Limitación de gálibo por paso inferior bajo el AVE. Existe itinerario alternativo por vial del Ministerio de Fomento.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4126	1.5 (Ambos sentidos)	9 + 490 a 10+180	Paso prohibido a vehículos destinados al transporte de mercancías; ancho de calzada de 3 m.
CM-4103	3.0 (Ambos sentidos)	30 + 800 a 78+435	Ancho de calzada de 6 m, sin arcenes y trazado sinuoso.
CM-4106	2.5 (Ambos sentidos)	9 + 260 a 43+800	Ancho de calzada de 5 m, sin arcenes.
CM-4201	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 52+100	Ancho de calzada de 6 m sin arcenes.
CM-4202	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 16+630	Ancho de calzada de 6 m, sin arcenes.
CM-4110	2.5 (Ambos sentidos)	31 + 600 a 31+750	Travesía de Cabezarados con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-4114	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+200	Travesía de Porzuna, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-4114	2.5 (Ambos sentidos)	51 + 0 a 51+760	Travesía de Daimiel, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-3200	2.5 (Ambos sentidos)	39 + 900 a 40+300	Travesía de Torre de Juan Abad con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3202	2.5 (Ambos sentidos)	19 + 850 a 20+350	Travesía de Albadalejo con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3127	2.5 (Ambos sentidos)	43 + 700 a 44+300	Travesía de Montiel con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3129	2.5 (Ambos sentidos)	29 + 300 a 29+850	Travesía de Cozar de 5 m sin arcenes.
CM-3105	2.0 (Ambos sentidos)	4 + 500 a 5+90	Travesía de Campo de Criptana con calzada de 4-5 m sin arcén.
CM-3109	2.5 (Ambos sentidos)	54 + 400 a 55+280	Travesía de Valdepeñas con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3163	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 5+400	Ancho de calzada de 4,5 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-412		28 + 0 a 60+0	Por motivo de las obras de la construcción de la Autovía del cuarto Centenario, en el tramo comprendido entre Ciudad Real y cruce con CM-4128 (p.k. 28 al 60), y con objeto de comprobar que no existen actividades programadas que puedan afectar a la viabilidad del transporte, deberá comunicarse la fecha concreta de la realización del mismo a las siguientes direcciones de correo electrónico: "pjcastro@jccm.es" y "ecamps@auding.com", con una antelación mínima de 10 días a la fecha prevista. El transporte podrá realizarse una vez que por parte de la Dirección de Obra se confirme al transportista la viabilidad respecto a la fecha propuesta, dicha confirmación se realizará una vez recibida la propuesta de fecha. Se incide en que el transporte se podrá realizar sólo si el transportista ha recibido el visto bueno respecto a la fecha y que en caso de informe negativo respecto a la fecha, el transporte habrá de realizarse cuando las circunstancias de la obra lo permitan (de acuerdo con la información que la dirección de obra le transmita).
N-420		93 + 50 a 159+0	En el tronco, debido a la existencias de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (926-212200), información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la

			carretera.
CM-4126		8 + 148 a 10+230	Cortado el paso por derrumbe de un puente.
CM-4017		66 + 200 a 97+712	Parte del trazado discurre por el Parque Nacional de Cabañeros.
CM-4103		30 + 800 a 78+435	Existencia de obras por acondicionamiento.
CM-4106		9 + 260 a 43+800	Trazado sinuoso y firme en mal estado.
CM-4201		0 + 0 a 52+100	Mal estado del firme.
CM-4202		0 + 0 a 16+630	En obras.
CM-4107			Existe variante de población alternativa, sólo otorgar autorización en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4107			Existe variante de población alternativa, sólo otorgar autorización en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4111a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-412a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4124a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-9325			Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del itinerario.
CM-3102a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-3111a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.

CUENCA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-215	12.0 (Ambos sentidos)	31 + 0 a 31+530	Travesía Landete. Estrecha y peligrosa.
CM-2117	14.0 (Ambos sentidos)		Travesía de Villarejo de Peristeban.
CM-2117	14.0 (Ambos sentidos)		Travesía de San Lorenzo de la Parrilla

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3009	2.2 (Ambos sentidos)		De Villaescusa de Haro a La Alberca de Zancara (Travesía de Roda de Haro) existe una limitación de anchura. Ancho total de calzada 4,4 metros.
CM-215	2.5	31 + 0 a 31+530	Travesía Landete. Estrecha y peligrosa.
CM-2117	2.5 (Ambos sentidos)		Travesía de San Lorenzo de La Parrilla
CM-2200	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+200	
CM-2000	2.05 (Ambos sentidos)	9 + 800	Entre Carrascosa del Campo y Vellisca (Puente sobre el ferrocarril).
CM-2023	2.1 (Ambos sentidos)	18 + 100	Límite de Guadalajara a Priego (Puente sobre el río Guadiela).
CM-2104	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 0 a 25+200	Tramo estrecho y peligroso.
CM-2106	2.5 (Ambos sentidos)	66 + 0 a 86+0	Tramo con trazado muy peligroso.
CM-2106	2.5 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 30+500	Tramo con trazado muy peligroso.
AP-36	3.5 (Sentido decreciente)	146 + 756 a 135+0	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
AP-36	2.98 (Sentido creciente)	73 + 200 a 93+700	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,98 m.

AP-36	2.99 (Sentido decreciente)	94 + 200 a 74+0	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,99 m.
AP-36	3.5 (Sentido decreciente)	129 + 800 a 123+0	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
AP-36	2.9 (Sentido decreciente)	123 + 0 a 94+200	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,90 m.
AP-36	2.9 (Sentido creciente)	93 + 700 a 121+400	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,90 m.
AP-36	3.5 (Sentido creciente)	134 + 200 a 146+756	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-2154	15.0		Debido al peso no podrá circular por esta carretera.
CM-2052	15.0		Debido al peso no podrá circular por esta carretera.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-III		183 + 0 a 184+0	Durante la ejecución de las obras se prohíbe el paso de los transportes especiales por este tramo.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CUENCA			
CM-2201, CM-2000			
GUADALAJARA			
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-200	2.5 (Ambos sentidos)	94 + 600 a 96+600	Travesía de Pastrana. Se debe extremar la precaución, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.
CM-2015	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 100 a 91+0	Se debe extremar la precaución en esta carretera, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.
CM-2015	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+200	Se debe extremar la precaución en esta carretera, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.
CM-2106	3.0 (Ambos sentidos)	100 + 0 a 86+0	Anchura inferior a 6 m, reducida a menos de 5 m en el puente sobre el río Cabrillas.
CM-2107	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+300	A lo largo de toda su longitud, en algunos tramos la anchura total de calzada es inferior a 4,5 m.
CM-2101	3.5 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 16+0	Travesía de Peñalén. Tramo con curvas de radio reducido, dificultades de giro para vehículos de cierta longitud.
CM-2005	2.5		A su paso por Brihuega se debe extremar la precaución, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.
CM-2011	2.25 (Ambos sentidos)	15 + 0 a 15+200	Travesía de Brihuega. Tramo estrecho seguido de curva de radio reducido y edificios a ambos lados. Ancho total 4,5 metros.
CM-110	2.2 (Ambos sentidos)	34 + 100 a 34+230	Puente antiguo muy estrecho. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento de la vía. Ancho total de calzada 4,4 metros.
CM-110	2.5 (Ambos sentidos)	68 + 650 a 68+800	Travesía Somolinos. Se requiere extremar la precaución durante el paso este tramo debido a un estrechamiento de la calzada. Ancho total 5 metros.
CM-110	2.5 (Ambos sentidos)	19 + 280	Travesía Sigüenza. Ancho total 5 metros.
CM-2113	2.5 (Ambos sentidos)	23 + 500 a 48+0	En algunos tramos anchura inferior a 4,00 metros.
CM-2113	2.5		De Villar de Cobeta a Final. Camino de tierra con anchura inferior a 5 metros.
CM-1000	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+0	Pendientes muy fuertes y curvas muy cerradas. Ancho total 5 metros.
CM-1000	2.75 (Ambos sentidos)	20 + 600 a 21+0	Ancho total de calzada 5,5 metros.
CM-1000	2.35 (Ambos sentidos)	20 + 800	Puente muy antiguo sobre el río Henares. Ancho total 4,7 metros.
CM-1001	2.7 (Ambos sentidos)	33 + 400	Travesía de Cogolludo. Reducción de anchura coincidiendo con curva de radio reducido. Ancho total 5,4 metros.
	2.5 (Ambos sentidos)		

CM-1001	sentidos)	0 + 0 a 0+500	Tramo recto y horizontal. Ancho total 5 metros.
CM-1001	2.4 (Ambos sentidos)	67 + 70	Puente sobre el río Cañamares. Anchura reducida. Ancho total 4,8 metros.
CM-1002	2.5 (Ambos sentidos)	3 + 550 a 3+700	Travesía Marchamalo. Existen puntos con anchura de calzada inferior a 3,5 metros.
CM-1002	2.2 (Ambos sentidos)	40 + 600	Puente sobre el río Jarama. Ancho total 4,4 metros.
CM-1002	2.25 (Ambos sentidos)	37 + 240 a 37+550	Travesía Uceda. Ancho total 4,5 metros.
CM-1002	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 500 a 12+0	Travesía Usanos. Ancho total 5 metros.
CM-1003	2.5 (Ambos sentidos)	46 + 0 a 58+0	Ancho total 5 metros.
CM-1003	2.28 (Ambos sentidos)	46 + 300	Travesía de Bujalaro. Ancho total 4,55 metros.
CM-1003	2.5 (Ambos sentidos)	41 + 700 a 42+370	Travesía Jadraque. Anchura reducida con curvas muy cerradas. Problemas de giro. Ancho total 5 metros.
CM-1004	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+300	Travesía de Humanes. Ancho total 5,5 metros.
CM-1005	2.5 (Ambos sentidos)	1 + 0 a 13+300	Curvas de radio muy reducido. Ancho total 5 metros.
CM-1006	2.5 (Ambos sentidos)	41 + 400 a 43+700	Ancho total 5 metros.
CM-1006	2.5 (Ambos sentidos)	43 + 700	Puente con curva y contracurva de radio reducido. Ancho total 5 metros.
CM-101	2.4 (Ambos sentidos)	55 + 200 a 55+600	Puente seguido de paso a nivel del FF.CC. Madrid-Barcelona. Ancho total 4,8 metros.
CM-101	3.0 (Ambos sentidos)	21 + 210 a 22+40	Travesía de Humanes. Curva muy cerrada. Problemas de giro para transportes especiales muy largos.
CM-1051	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+100	Se debe extremar la precaución en esta carretera, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.
CM-1052	2.25 (Ambos sentidos)	6 + 950	Estrechamiento. Ancho total 4,5 metros.
CM-1052	2.25 (Ambos sentidos)	4 + 300	Estrechamiento. Ancho total 4,5 metros.
CM-1052	2.25 (Ambos sentidos)	15 + 500	Estrechamiento. Ancho total 4,5 metros.
CM-2120	2.5		Desde el kilómetro 18+000 a la intersección con la carretera CM-2113, está prohibido el paso.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-320		277 + 0 a 278+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Guadalajara (tfno.: 949-234170), información precisa de las condiciones de paro del transporte.
A-2		62 + 0 a 139+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Guadalajara (tfno.: 949-234170), información precisa de las condiciones de paso del transporte.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN GUADALAJARA			
CM-200, CM-2015, CM-2106, CM-2101, CM-2011, CM-110, CM-2113, CM-1000, CM-1001, CM-1002, CM-1003, CM-1004, CM-1005, CM-1006, CM-101, CM-1007, CM-1052, CM-2120			
TOLEDO			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4155	12.0 (Ambos sentidos)	6 + 395	Travesía de Los Navalucillos.
CM-4157	12.0 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 75+500	Se prohíbe el paso.
CM-4171	12.0 (Ambos sentidos)	16 + 400 a 40+0	Se prohíbe el paso.

CM-5001	12.0 (Ambos sentidos)	24 + 929	Travesía Real de San Vicente.
CM-5002	12.0 (Ambos sentidos)	3 + 821	Travesía del Castillo de Bayuela.
CM-5005	12.0 (Ambos sentidos)	21 + 500	Se prohíbe el paso.
CM-5006	12.0	8 + 500	Travesía de Navamorcuende.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4050	4.0 (Ambos sentidos)	16 + 950	En el tramo Polan (CM-401) a CM-4000. Gálbos 3,5 - 4,30. Finca Ventosilla.
CM-4100	4.0 (Ambos sentidos)	1 + 700	Travesía de Oropesa. Existe variante.
CM-4102	4.0		Puente metálico de Talavera.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4015	2.0 (Ambos sentidos)	2 + 482	Travesía de Otero. Ancho de calzada 4 m.
CM-4100	2.0 (Ambos sentidos)	1 + 700	Travesía de Oropesa. Ancho de calzada 4 m. Existe variante.
CM-4102	1.6 (Ambos sentidos)	28 + 950	Travesía de San Martín de Pusa. Ancho de calzada 3,2 m.
CM-4155	1.75 (Ambos sentidos)	6 + 395	Travesía de Los Navalucillos. Ancho de calzada 3,5 m.
CM-5001	1.7 (Ambos sentidos)	24 + 929	Travesía Real de San Vicente. Ancho de calzada 3,4 m.
CM-5002	1.5 (Ambos sentidos)	3 + 821	Travesía del Castillo de Bayuela. Ancho de calzada 3 m.
R-4	3.16 (Sentido decreciente)	38 + 500 a 52+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,16 m.
R-4	3.15 (Sentido creciente)	21 + 900 a 29+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m.
R-4	3.5 (Sentido creciente)	50 + 700 a 52+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
R-4	3.1 (Sentido creciente)	29 + 0 a 31+700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,10 m.
R-4	3.1 (Sentido decreciente)	32 + 300 a 38+500	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,10 m.
R-4	3.16 (Sentido creciente)	11 + 600 a 21+900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,16 m.
R-4	3.17 (Sentido creciente)	31 + 700 a 50+700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.17 (Sentido decreciente)	12 + 500 a 32+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
AP-36	3.0 (Sentido decreciente)	3 + 200 a 29+200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
AP-36	2.96 (Sentido creciente)	2 + 200 a 28+700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,96 m.
AP-36	2.81 (Sentido creciente)	28 + 700 a 52+0	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,81 m.
AP-36	2.96 (Sentido creciente)	2 + 200 a 28+700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,96 m.
AP-36	3.5 (Sentido creciente)	0 + 0 a 2+200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
AP-36	2.96 (Sentido decreciente)	29 + 200 a 52+700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,96 m.
AP-36	2.99 (Sentido creciente)	52 + 0 a 73+200	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,99 m.
AP-36	2.81 (Sentido decreciente)	52 + 700 a 74+0	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,81 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
	3.5 (Ambos		

CM-4015	sentidos)	16 + 110	Puente metálico de Malpica, en carretera antigua. Existe variante.
CM-4102	10.0		Puente metálico de Talavera.
CM-4015a	2.5 (Ambos sentidos)	16 + 110	Puente metálico de Malpica, existe variante por la carretera CM-4015.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502		157 + 586	Se extremarán al máximo las precauciones.
TO-2657			La carretera se encuentra en la actualidad cortada como consecuencia de las obras del tramo de Alta Velocidad, zona de Levante.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA			
BARCELONA			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-31	12.0 (Ambos sentidos)	164 + 100 a 176+530	Se prohíbe el paso excepto articulados, a los que se prohíbe a partir de 14 m de longitud.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-1412z	2.1 (Ambos sentidos)	38 + 470	Se prohíbe el paso.
C-1412z	2.1 (Ambos sentidos)	38 + 435	Se prohíbe el paso.
C-1413z	3.6 (Ambos sentidos)	2 + 20	Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16	3.5 (Ambos sentidos)	2 + 0 a 56+667	En el tramo Terrasa-Manresa existen restricciones puntuales de ancho a 3,50 m en las playas de peaje.
C-33	3.5 (Ambos sentidos)	77 + 260 a 90+811	En el tramo Barcelona-Montmeló existen restricciones puntuales de ancho de 3,50 m en las playas de peaje.
C-32	3.5 (Ambos sentidos)	12 + 390	En el tramo Cubelles-Castelldefels existen restricciones puntuales de ancho de 3,50 m en las playas de peaje.
C-32	3.5 (Ambos sentidos)	84 + 343 a 132+738	En el tramo Montgat-Palafoxs existen restricciones puntuales de ancho de 3,50 m en las playas de peaje.
AP-7	3.0 (Ambos sentidos)	124 + 800 a 133+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-340	3.0 (Ambos sentidos)	1214 + 800 a 1215+700	Debido a la existencia de obras, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2		558 + 850 a 557+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Barcelona (tfn.: 93-3047830) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
Excma. Diputación Provincial de Barcelona (2-34)			
C-1411b, C-1413b, BP-1101, BP-1241, BP-1432, BP-1438, BP-1503a, BP-1503v, BP-2126, BP-5107, BP-5109, B-421, B-423, B-301, BV-1004, BV-1005, BV-1006, BV-1031, BV-1033, BV-1037, BV-1038, BV-1081, BV-1104, BV-1106, BV-1122, BV-1123, BV-1201, BV-1201ant, BV-1202, BV-1203, BV-1212, BV-1221, BV-1223, BV-1224, BV-1225, BV-1225a, BV-1225b, BV-1229, BV-1243, BV-1245, BV-1248, BV-1249, BV-1273, BV-1274, BV-1275, BV-1310, BV-1341, BV-1411, BV-1414, BV-1415, BV-1416, BV-1418, BV-1421, BV-1423, BV-1424, BV-1432, BV-1433, BV-1435, BV-1439, BV-1462, BV-1466, BV-1468, BV-1468ant, BV-1483, BV-1484, BV-1485, BV-1489, BV-1491, BV-1501, BV-1602, BV-1604, BV-1605, BV-1800, BV-2001, BV-2002, BV-2003, BV-2004, BV-2005, BV-2006, BV-2007, BV-2008, BV-2111, BV-2111ant, BV-2112, BV-2113, BV-2116, BV-2117, BV-2119, BV-2122, BV-2127, BV-2128, BV-2129, BV-2131, BV-2132, BV-2133, BV-2134, BV-2135, BV-2136, BV-2137, BV-2138, BV-2141, BV-2151, BV-2152, BV-2153, BV-2153ant, BV-2154, BV-2155, BV-2156, BV-2157, BV-2158, BV-2162, BV-2171, BV-2176, BV-2201, BV-2202, BV-2204, BV-2212, BV-2230, BV-2231, BV-2233, BV-2234, BV-2242, BV-2243, BV-2246, BV-2247, BV-2249, BV-2251, BV-2293, BV-2296, BV-2304, BV-2410, BV-			

2412, BV-2415, BV-2416, BV-2422, BV-2425, BV-2428, BV-2428ant, BV-2432, BV-2441, BV-2443, BV-3003, BV-3008, BV-3009, BV-3011, BV-3012, BV-3051, BV-3101, BV-4021, BV-4022, BV-4023, BV-4024, BV-4025, BV-4031r, BV-4131, BV-4132, BV-4135, BV-4235, BV-4242, BV-4243, BV-4315, BV-4316, BV-4317, BV-4341, BV-4342, BV-4346, BV-4347, BV-4401, BV-4402, BV-4404, BV-4406, BV-4512, BV-4601, BV-4602, BV-4607, BV-4608, BV-4609, BV-4611, BV-4655, BV-4656, BV-5001, BV-5003, BV-5005, BV-5006, BV-5008, BV-5011, BV-5012, BV-5021, BV-5022, BV-5023, BV-5024, BV-5026, BV-5031, BV-5033, BV-5034, BV-5035, BV-5101, BV-5103, BV-5106, BV-5108, BV-5111, BV-5112, BV-5114, BV-5115, BV-5116, BV-5119, BV-5121, BV-5122, BV-5123, BV-5126, BV-5128, BV-5151, BV-5152, BV-5154, BV-5156, BV-5157, BV-5159, BV-5161, BV-5201, BV-5202, BV-5207, BV-5208, BV-5209, BV-5213, BV-5215, BV-5221, BV-5222, BV-5224, BV-5225, BV-5226, BV-5227, BV-5228, BV-5229, BV-5251, BV-5301ant, BV-5306, BV-5307, BV-6001, BV-6002, C-243cant, B-102, B-113, B-231, B-150, B-151, N-141a, N-141b, N-141d, BV-2127a, BV-4608a, BV-4608b, BV-5116b, C-1411a, C-1411ar, BV-2153a			
GIRONA			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GI-682	3.65 (Ambos sentidos)	30 + 713 a 30+736	Túnel de Salions. Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-156	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+100	Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
AP-7	3.0 (Sentido decreciente)	28 + 900 a 71+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
AP-7	3.0 (Sentido creciente)	28 + 900 a 84+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-260	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 193+0	Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-260	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 193+0	Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-260	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 193+0	Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-II	3.0 (Ambos sentidos)	709 + 0 a 725+0	En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-II	3.0 (Ambos sentidos)	748 + 0 a 759+0	En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
Excm. Diputació Provincial Girona			
GI-V-6216, GI-400, GI-V-6102, N-152z, N-141z, GI-500, GI-501, GI-504, GI-505, GI-510, GI-511, GI-523, GI-530, GI-601, GI-P-5101, GI-P-5106, GI-P-5107, GI-P-5121, GI-P-5126, GI-P-5129, GI-P-5222, GI-P-5223, GI-P-5226, GI-P-5227, GI-P-5233, GI-P-5237, GI-P-5239, GI-P-5244, GI-P-5245, GI-P-5251, GI-P-5271, GI-P-5272, GI-P-5331, GI-P-5511, GI-P-5513, GI-P-6021, GI-P-6022, GI-P-6031, GI-P-6041, GI-P-6214, GI-P-6304, GI-P-6307, GI-P-6531, GI-P-6532, GI-P-6533, GI-P-6543, GI-P-6821, GI-P-6831, GI-P-6837, GI-V-4011, GI-V-4015, GI-V-4016, GI-V-4031, GI-V-4032, GI-V-4033, GI-V-4034, GI-V-4035, GI-V-4036, GI-V-4037, GI-V-4082, GI-V-4714, GI-V-5041, GI-V-5042, GI-V-5043, GI-V-5044, GI-V-5101, GI-V-5102, GI-V-5105, GI-V-5121, GI-V-5122, GI-V-5125, GI-V-5131, GI-V-5132, GI-V-5133, GI-V-5136, GI-V-5136, GI-V-5141, GI-V-5142, GI-V-5143, GI-V-5144, GI-V-5145, GI-V-5146, GI-V-5147, GI-V-5191, GI-V-5201, GI-V-5211, GI-V-5217, GI-V-5218, GI-V-5221, GI-V-5223, GI-V-5224, GI-V-5225, GI-V-5231, GI-V-5232, GI-V-5234, GI-V-5235, GI-V-5236, GI-V-5238, GI-V-5241, GI-V-5242, GI-V-5243, GI-V-5246, GI-V-5247, GI-V-5248, GI-V-5262, GI-V-5263, GI-V-5265, GI-V-5273, GI-V-5312, GI-V-5313, GI-V-5315, GI-V-5331, GI-V-5332, GI-V-5334, GI-V-5341, GI-V-5343, GI-V-5411, GI-V-5441, GI-V-5512, GI-V-5514, GI-V-5521, GI-V-5522, GI-V-5523, GI-V-6024, GI-V-6025, GI-V-6026, GI-V-6032, GI-V-6033, GI-V-6101, GI-V-6103, GI-V-6121, GI-V-6211, GI-V-6212, GI-V-6213, GI-V-6215, GI-V-6218, GI-V-6219, GI-V-6226, GI-V-6227, GI-V-6228, GI-V-6229, GI-V-6231, GI-V-6232, GI-V-6233, GI-V-6234, GI-V-6301, GI-V-6311, GI-V-6321, GI-V-6322, GI-V-6421, GI-V-6422, GI-V-6424, GI-V-6425, GI-V-6426, GI-V-6441, GI-V-6442, GI-V-6501, GI-V-6502, GI-V-6535, GI-V-6537, GI-V-6542, GI-V-6544, GI-V-6546, GI-V-6591, GI-V-6611, GI-V-6612, GI-V-6613, GI-V-6621, GI-V-6641, GI-V-6701, GI-V-6702, GI-V-6703, GI-V-6708, GI-V-6731, GI-V-6741, GI-V-6742, GI-V-6744, GI-V-6821, GI-V-6838, GI-P-4033, GI-P-5126R, GI-V-5128, GI-V-5128R, GI-V-5128A			
SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES. DELEGACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA (1-17)			
N-152a, C-153, C-17, C-25, C-37, N-141e, C-162, C-153a, C-152a, C-150a, C-150z, C-151a, C-151Z, C-152, C-65, C-66, C-63, C-68, C-252, C-253, C-253a, C-255, C-255Z, C-256, C-250, C-38, GI-401, GI-402, GI-404, GI-633, GI-634, GI-630, GI-631, GI-502, GI-503, GI-512, GI-513, GI-514, GI-520, GI-521, GI-522, GI-524, GI-531, GI-532, GI-533, GI-534, GI-535, GI-540, GI-541, GI-541Z, GI-542, GI-543, GI-544, GI-550, GI-551, GI-552, GI-553, GI-554, GI-555, GI-562, GI-600, GI-602, GI-603, GI-604, GI-610, GI-610a, GI-611, GI-612, GI-613, GI-614, GI-620, GI-622, GI-623, GI-623a, GI-624, GI-641, GI-642, GI-643, GI-644, GI-650, GI-650a, GI-651, GI-652, GI-652a, GI-653, GI-654, GI-660, GI-661, GI-662, GI-663, GI-664, GI-665, GI-666, GI-667, GI-671, GI-673, GI-674, GI-680, GI-680a, GI-681, GI-682, GI-P-6042, GI-V-5264, GI-V-6043, GI-V-6302, GI-V-6303, C-35, GI-632, GI-514z, GI-V-5128B, C-26			

LLEIDA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-230	3.85 (Ambos sentidos)	140 + 945	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,85 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16	3.0 (Sentido creciente)	129 + 625	Sentido Puigcerdá. Se prohíbe el paso.
LV-2014	3.4 (Ambos sentidos)	20 + 700	Travesía de Tarrés.
LV-2016	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 80	Rocafort de Vallbona.
LV-2017	2.8 (Ambos sentidos)	0 + 350	Vilet.
LV-5053	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+30	Puente en Aubert. Rfo Garona. Ancho total 5 m.
LV-5058	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+20	Puente en Les. Rfo Garona. Ancho total 6 m.
LV-5132	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+35	Puente en Tornafont. Rfo Noguera Pallaresa. Ancho total 3,5 m.
LV-5135	3.4 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+71	Puente en Baen. Rfo Noguera Pallaresa. Ancho total 6,8 m.
LV-5182	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+60	Puente en Claverol. Rfo Noguera Pallaresa. Ancho total 4 m.
LV-5182	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+90	Puente en Claverol Nou. Rfo Noguera Pallaresa. Ancho total 7 m.
LV-7021	2.9 (Ambos sentidos)	8 + 80	Travesía Aspa.
LV-9047	3.0 (Ambos sentidos)	9 + 200	Travesía de S. Llorenç de Montgai.
LP-4033	3.2 (Ambos sentidos)	5 + 700	Travesía Prats Cerdanya.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240		53 + 730 a 55+340	Con fecha 28 de noviembre de 2008 se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Vinaixa de transferencia de titularidad de la travesía, del pk 53+730 al pk 55+340, por lo que pasa a ser competencia del Ayuntamiento de Vinaixa.
N-230		117 + 363 a 122+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Lleida (Tfno.: 973-247108) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
LV-2033		1 + 0	En Civit existe una curva de radio de 12 m.
LV-5122		2 + 200	En Anya existe una curva de radio de 10 m.
LV-9311		2 + 200	En L'Ametlla existe una curva de radio de 10 m.

CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO

Excma. Diputación Provincial de Lleida

B-101, LV-1002, LV-1003, LV-1005, LV-1006, LV-1007, LV-2001A, LV-2001B, LV-2013, LV-2014, LV-2016, LV-2017, LV-2021, LV-2033, LV-2101, LV-2102, LV-2141, LV-2143, LV-2341, LV-3002, LV-3005, LV-3021, LV-3023, LV-3025A, LV-3025B, LV-3025C, LV-3025D, LV-3025E, LV-3025F, LV-3028, LV-3113, LV-3114, LV-3121, LV-3133, LV-3141, LV-3201, LV-3231, LV-3233, LV-4001, LV-4008, LV-4011, LV-4036, LV-4037, LV-4051, LV-4052, LV-4053, LV-4055, LV-5051, LV-5052, LV-5053, LV-5055, LV-5058, LV-5111, LV-5112, LV-5113, LV-5118, LV-5119, LV-5121, LV-5122, LV-5131, LV-5132, LV-5133, LV-5134, LV-5135, LV-5182, LV-5212, LV-5222, LV-7003, LV-7004, LV-7011, LV-7021, LV-7031, LV-9042, LV-9043, LV-9045, LV-9046, LV-9047, LV-9048, LV-9049, LV-9121, LV-9123, LV-9124, LV-9125, LV-9131, LV-9136, LV-9138, LV-9201, LV-9224A, LV-9224B, LV-9311, LP-2041, LP-4033, LP-7013, LP-7041A, LP-7041B, LP-9132, LP-9221A, LP-9221B, LP-7013A, LV-7045A, LV-9223A, C-147z

TARRAGONA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
T-301	12.0 (Ambos sentidos)	12 + 350 a 23+420	Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
T-3630	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 190	Se prohíbe el paso.
TV-2035	2.9 (Ambos sentidos)	0 + 460	
TV-3031	2.7 (Ambos sentidos)	0 + 120	Paso bajo ferrocarril. Se prohíbe el paso.
TV-7411	3.5 (Ambos sentidos)	1 + 440	
C-14z	3.7 (Ambos sentidos)	36 + 800	Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-32	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+390	En el tramo El Vendrell-Cubelles existen restricciones puntuales de ancho de 3,50 m en las playas de peaje.
T-7420	3.66 (Ambos sentidos)	4 + 671	Travesía de Picamoixons. Anchura máxima 3,66 m.
TV-3031	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 120	Paso bajo ferrocarril. Anchura máxima 3,00 m.
TV-7004	3.4 (Ambos sentidos)	9 + 50	Traversera de Vilanova de Prades. Anchura máxima 3,4 m.
AP-7	3.0 (Sentido decreciente)	251 + 600 a 256+900	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
AP-7	3.0 (Ambos sentidos)	232 + 200 a 251+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
TV-3454a	3.0 (Ambos sentidos)	6 + 740	Se prohíbe el paso, a todo transporte especial que deba discurrir por dicho punto.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240		0 + 0 a 50+0	Los transportes especiales tomarán la salida del p.k. 2+500, para evitar el paso por zona urbana.
A-7			Todo vehículo especial o en régimen de transporte especial que circule con dirección a tomar la N-240, efectuará el siguiente recorrido: - Si circula por la calzada derecha (dirección Barcelona), tomará la salida 1160B dirección N-240 Lérida. - Si circula por la calzada izquierda (dirección Castellón), tomará la salida 1160 dirección N-240 Lérida.
N-340		1130 + 0	Debido a la existencia de obras, se prohíbe el paso de transportes especiales durante las obras de reparación del puente.
N-340a		1172 + 800	Debido a la existencia de obras, se prohíbe el paso de transportes especiales durante las obras de reparación del pontón salvo que se detenga a pernoctar o a descansar en la Zona de Servicio existente en Altafulla que se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Tarragona (Tfno.: 977-236400) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
Servei Territorial de Mobilitat de les Terres de l'Ebre			
C-31, T-334, C-230a, C-233, C-103, T-344, T-303, T-354, T-350, T-362, T-720, T-741, T-714, T-330, T-333, N-230a, C-44, C-221, C-12, T-331, T-332, TP-3311, TV-3022, TV-3031, TV-3316, TV-3319, TV-3322, TV-3403, TV-3404, TV-3405, TV-3406, TV-3408, TV-3454, TV-3531, TV-7231, C-43, C-42, C-12B, T-340, N-230b, T-302, TV-3321			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CEUTA			

CEUTA

CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO

Area Funcional de Fomento de la Delegacion de Gobierno en Ceuta

N-352, N-354, N-362

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

BADAJOS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BA-069	3.7 (Ambos sentidos)	14 + 500	
BA-145	3.5 (Ambos sentidos)	1 + 100	
EX-347	2.55 (Ambos sentidos)	0 + 30	Paso inferior FF.CC. en casco urbano de Don Benito.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BA-032	1.5 (Ambos sentidos)	1 + 0	Ancho de calzada 3 m.
BA-069	2.0 (Ambos sentidos)	14 + 500	Ancho de calzada 4 m.
BA-081	2.05 (Ambos sentidos)	9 + 100	Ancho de calzada 4,10 m.
BA-081	2.05 (Ambos sentidos)	1 + 20	Ancho de calzada 4,10 m.
BA-086	1.7 (Ambos sentidos)	9 + 600	Anchura de calzada 3,4 m.
BA-113	2.05 (Ambos sentidos)	31 + 100	Ancho de calzada 4,10 m.
BA-113	2.05 (Ambos sentidos)	11 + 710	Ancho de calzada 4,10 m.
BA-113	2.05 (Ambos sentidos)	15 + 680	Ancho de calzada 4,10 m.
BA-113	2.05 (Ambos sentidos)	26 + 400	Ancho de calzada 4,10 m.
BA-113	2.05 (Ambos sentidos)	2 + 370	Ancho de calzada 4,10 m.
BA-128	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+100	En el tramo urbano, confluencia, paso estrecho y curva.
BA-129	1.9 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+700	Tramo urbano.
BA-142	1.65 (Ambos sentidos)	4 + 800	Ancho de calzada 3,3 m.
BA-145	1.95 (Ambos sentidos)	1 + 100	Ancho de calzada 3,9 m.
BA-152	1.75 (Ambos sentidos)	7 + 100	Ancho de calzada 3,5 m.
BA-157	1.9 (Ambos sentidos)	8 + 0	Ancho de calzada 3,8 m.
EX-103	3.7 (Ambos sentidos)	223 + 950 a 231+0	Limitación de anchura.
EX-103	2.6 (Ambos sentidos)	88 + 210 a 89+740	Travesía de Castuera.
EX-105	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 000 a 150+73	Ramal A3 en Alange.
EX-105	3.0 (Ambos sentidos)	66 + 670 a 71+0	Travesía de Almendralejo.
	0.0 (Ambos sentidos)		

EX-101	sentidos)	5 + 800 a 6+900	Travesía de Zafra. Restricción total de paso.
EX-112	2.6 (Ambos sentidos)	28 + 0 a 29+550	Travesía Jerez de los Caballeros.
EX-115	3.0 (Ambos sentidos)	1 + 560 a 2+950	Travesía Navalvillar Pela. Tramo antiguo.
EX-202	3.0 (Ambos sentidos)	34 + 730 a 62+290	Tramo sin acondicionar.
EX-211	3.0 (Ambos sentidos)	47 + 460 a 53+635	
EX-214	3.6 (Ambos sentidos)	47 + 50 a 47+980	Travesía de Villar del Rey.
EX-214	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+700	Ramal T. Tramo antiguo.
EX-308	2.7 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 18+655	Curvas de radios reducidos.
EX-309	2.6 (Ambos sentidos)	11 + 650 a 16+885	Tramo sin acondicionar.
EX-316	3.5 (Ambos sentidos)	17 + 240 a 25+990	Tramo sin acondicionar.
EX-320	3.26 (Ambos sentidos)	29 + 150	Travesía de Salvatierra. Estrechamiento.
EX-323	2.6 (Ambos sentidos)	15 + 240 a 17+200	Tramo sin acondicionar.
EX-323	2.6 (Ambos sentidos)	27 + 750 a 33+20	Tramo sin acondicionar.
EX-360	3.0 (Ambos sentidos)	2 + 500 a 8+0	
EX-349	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+500	Tramo sin acondicionar.
EX-318	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+700	Tramo sin acondicionar.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BA-053	15.0 (Ambos sentidos)	9 + 500	Limitación de masa en Bacoco.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-100		80 + 275	Glorieta.
EX-100		84 + 450	Glorieta.
EX-100		86 + 750	Glorieta.
EX-100		85 + 550	Glorieta.
EX-100		85 + 60	Glorieta.
EX-100		82 + 250	Glorieta.
EX-100		81 + 250	Glorieta.
EX-103		129 + 725	Glorieta.
EX-103		106 + 390	Glorieta.
EX-103		22 + 260	Glorieta.
EX-103		87 + 800	Glorieta.
EX-103		101 + 520	Glorieta.
EX-103		171 + 900	Glorieta.
EX-103		172 + 420	Glorieta.
EX-103		205 + 730	Glorieta.
EX-103		89 + 740	Glorieta.
EX-104		0 + 0	Glorieta.
EX-104		70 + 500	Glorieta.
EX-104		36 + 120	Glorieta.
EX-105		138 + 850	Glorieta.
EX-105		71 + 640	Glorieta.
EX-105		23 + 720	Glorieta.
EX-105		0 + 0	Glorieta.
EX-106		22 + 500	Glorieta.

EX-106		20 + 700	Glorieta.
EX-106		21 + 190	Glorieta.
EX-106		21 + 920	Glorieta.
EX-106		19 + 290	Glorieta.
EX-101		5 + 530	Glorieta.
EX-101		7 + 0	Glorieta.
EX-101		45 + 0	Glorieta.
EX-107		24 + 125	Glorieta.
EX-107		44 + 600	Glorieta.
EX-107		62 + 900	Glorieta.
EX-107		1 + 50	Glorieta.
EX-107		2 + 75	Glorieta.
EX-111		46 + 100	Glorieta.
EX-111		43 + 300	Glorieta.
EX-111		44 + 500	Glorieta.
EX-111		23 + 760	Glorieta.
EX-115		17 + 700	Glorieta.
EX-115		15 + 600	Glorieta.
EX-115		2 + 100	Glorieta.
EX-115		35 + 775	Glorieta.
EX-202		17 + 870	Glorieta.
EX-202		33 + 250	Glorieta.
EX-206		80 + 600	Glorieta.
EX-206		96 + 230	Glorieta.
EX-206		97 + 180	Glorieta.
EX-206		97 + 600	Glorieta.
EX-206		98 + 0	Glorieta.
EX-206		101 + 240	Glorieta.
EX-206		102 + 260	Glorieta.
EX-206		102 + 920	Glorieta.
EX-206		94 + 800	Glorieta.
EX-206		95 + 480	Glorieta.
EX-206		98 + 570	Glorieta.
EX-206		99 + 790	Glorieta.
EX-209		60 + 400	Glorieta.
EX-209		60 + 600	Glorieta.
EX-209		61 + 500	Glorieta.
EX-209		5 + 0	Glorieta.
EX-209		35 + 90	Glorieta.
EX-210		3 + 870	Glorieta.
EX-210		0 + 0	Glorieta.
EX-211		0 + 650	Glorieta.
EX-214		32 + 300	Glorieta.
EX-214		32 + 950	Glorieta.
EX-214		63 + 500	Glorieta.
EX-214		15 + 450	Glorieta.
EX-300		56 + 600	Glorieta.
EX-300		55 + 300	Glorieta.
EX-300		57 + 300	Glorieta.
EX-310		1 + 250	Glorieta.
EX-310		2 + 0	Glorieta.
EX-310		3 + 150	Glorieta.
EX-310		2 + 700	Glorieta.
EX-310		24 + 860	Glorieta.
EX-313		0 + 575	Glorieta.
EX-316		16 + 980	Glorieta.
EX-316		16 + 780	Glorieta.
EX-316		17 + 180	Glorieta.
EX-317		0 + 900	Glorieta.

EX-320		27 + 140	Glorieta.
EX-320		1 + 900	Glorieta.
EX-321		2 + 600	Glorieta.
EX-321		0 + 0	Glorieta.
EX-322		0 + 0	Glorieta.
EX-323		7 + 100	Glorieta.
EX-325		11 + 400	Glorieta.
EX-360		0 + 950	Glorieta.
EX-360		0 + 450	Glorieta.
EX-363		0 + 0	Glorieta.
EX-329		0 + 0	Glorieta.
EX-335		0 + 0	Glorieta.
EX-335		12 + 230	Glorieta.
EX-336		10 + 110	Glorieta.
EX-338		8 + 550	Glorieta.
EX-338		0 + 0	Glorieta.
EX-342		0 + 950	Glorieta.
EX-344		0 + 0	Glorieta.
EX-345		0 + 0	Glorieta.
EX-346		1 + 980	Glorieta.
EX-346		30 + 400	Glorieta.
EX-346		7 + 650	Glorieta.
EX-346		0 + 500	Glorieta.
EX-346		1 + 300	Glorieta.
EX-351		0 + 0	Glorieta.
EX-354		0 + 470	Glorieta.
EX-302		88 + 350	Glorieta.
EX-110		11 + 150	Glorieta.
EX-110		12 + 600	Glorieta.
EX-110		64 + 380	Glorieta.
N-Va		380 + 500 a 395+500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Badajoz (tfn.: 924-250711) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
EX-A2		0 + 0	Glorieta.
EX-A2-R1		3 + 120	Glorieta.
EX-A2-R1		2 + 450	Glorieta.
EX-A2-R1		0 + 0	Glorieta.
EX-A2-R1		0 + 200	Glorieta.
EX-A2-R1		3 + 900	Glorieta.
EX-A2-R2		2 + 796	Glorieta.
EX-359		0 + 0	Glorieta.
EX-359		11 + 280	Glorieta.
EX-359		8 + 500	Glorieta.
EX-359		1 + 520	Glorieta.
EX-359		4 + 270	Glorieta.
EX-359		6 + 560	Glorieta.
CACERES			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CC-100	3.8 (Ambos sentidos)	14 + 500	Paso inferior ferrocarril con gálibo máximo de 3,80 metros.
N-521	2.75 (Ambos sentidos)	97 + 900	En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya altura exceda de 2,75 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			Se deberá solicitar el apoyo de los Agentes de la Autoridad

A-66	3.5 (Sentido decreciente)	559 + 510 a 560+530	encargados de la vigilancia del tráfico a su paso por la A-66, del p.k. 559+510 al 560+530, sentido decreciente, cuando el vehículo exceda de los 3,50 m de anchura, durante el periodo que duren las obras.
EX-100	3.5 (Ambos sentidos)	1 + 400	Glorieta (Aldea Moret). Ancho de calzada 7 m.
EX-206	3.0 (Ambos sentidos)	34 + 880	Glorieta. Anchura 9,50 m.
EX-206	2.2 (Ambos sentidos)	52 + 100 a 53+200	Estrechamiento calzada, 4,40 m anchura total.
EX-354	3.5 (Ambos sentidos)	20 + 240 a 20+280	Estrechamiento de calzada. Anchura de calzada en el puente 7 m.
EX-354	3.5 (Ambos sentidos)	20 + 820 a 20+900	Estrechamiento de calzada. Anchura de calzada en el puente 7 m.
EX-117	3.0	8 + 690 a 9+690	Carril vehículos lentos, ancho carril 3 metros margen izquierdo.
EX-117	3.0 (Ambos sentidos)	34 + 650	Arco de puente romano. Ancho total calzada 6 m.
EX-117	3.0 (Ambos sentidos)	34 + 500	Puente de Alcántara. Anchura de calzada 3 m.
EX-109	3.5 (Ambos sentidos)	24 + 400	Glorieta. Calzada 7 m.
EX-213	2.0 (Ambos sentidos)	13 + 500 a 21+600	Carretera con firme de 4 m y curvas de radios pequeños. Anchura de calzada < 4m en varios puntos.
EX-207	2.5 (Ambos sentidos)	67 + 250 a 67+290	Acceso puente de Segura (límite con frontera a Portugal). Ancho total de calzada 5,5 m.
EX-208	3.0 (Ambos sentidos)	16 + 500 a 34+700	Parque Nacional de Monfragüe. Trazado sinuoso de curvas de radio pequeño y estrechamiento de calzada a 6,00 m.
EX-208	3.25 (Ambos sentidos)	5 + 500	Glorieta con EX-A1, S-46 MD. Anchura de calzada 6,5 m.
EX-203	3.0 (Ambos sentidos)	66 + 200	Garganta Naval. Estrechamiento de calzada 6,00 m.
EX-370	2.75 (Ambos sentidos)	1 + 50	Glorieta enlace N-630 (Ronda norte). Anchura de calzada 5,50 m.
EX-370	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 700	Glorieta enlace N-630 (Ronda norte). Ancho de calzada 5,50 m.
EX-370	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 300	Glorieta Son Miguel (Plasencia). Ancho de calzada 6,00 m.
EX-370	3.0 (Ambos sentidos)	33 + 950	Glorieta intersección EX-204. Pozuelo Zarzón. Ancho de calzada 6 m.
EX-373	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+775	Carretera estrecha con anchura de calzada de 5 m y curvas de radios pequeños.
EX-374	2.75 (Ambos sentidos)	35 + 400 a 40+425	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Anchura de calzada 5,50 m.
EX-381	2.55 (Ambos sentidos)	4 + 100	Puente sobre río Magasca. 5,5 m, TS ancho entre pretilles 5,05 m.
EX-381	2.75 (Ambos sentidos)	7 + 100	Puente sobre río Magasquilla. 5,5 m, ancho entre pretilles.
EX-381	3.5 (Ambos sentidos)	30 + 800	Puente. Ancho de calzada entre pretilles 7 m.
EX-381	2.6 (Ambos sentidos)	9 + 250	Puente cercanías cementerio, ancho entre pretilles 5,20 m.
EX-381	3.0 (Sentido creciente)	38 + 800 a 39+600	Vía lenta, margen derecho. Ancho de carril 3 m. 6% de pendiente media.
EX-381	3.0	35 + 0 a 35+570	Vía lenta, margen derecho. Anchura de carril 3 m.
EX-381	2.45 (Ambos sentidos)	13 + 500	Puente sobre río Gibranzos. 4,90 m, ancho entre pretilles.
EX-382	3.0 (Sentido creciente)	10 + 890 a 12+0	Vía lenta, margen derecho, ancho de carril 3 m.
EX-384	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+100	Puente río Tiétar. Estrechamiento de calzada 5,50 m.
EX-387	2.0 (Ambos sentidos)	24 + 700	Puente viejo. Curvas de radio pequeño. Ancho de calzada < 4m.
EX-387	2.0 (Ambos sentidos)	20 + 100 a 20+700	Calzada estrecha, 4,00 m.
EX-387	2.0 (Ambos sentidos)	22 + 700 a 29+650	Calzada estrecha. Calzada sin arcén, anchura total 4,00 m.
	2.25 (Ambos sentidos)		Estrechamiento calzada a 4,50 m, tramo EX-108 a intersección

EX-389	sentidos)	10 + 0 a 12+800	crt. Saltos de Torrejón.
EX-389	3.0 (Ambos sentidos)	26 + 700 a 34+0	Tramo de Serrejón a presa de Arrocampo. Curvas radio pequeño, ancho de calzada 6,00 m.
EX-391	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+890	Carretera con firme de 5 m (anchura máxima < 5 m), y acera elevada en el M.I.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-387	15.0 (Ambos sentidos)	24 + 700	Puente viejo. Curvas de pequeño radio.
CC-68	15.0 (Ambos sentidos)		Puente.
RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-117	10.0 (Ambos sentidos)	34 + 500	Puente de Alcántara. Masa por eje máxima 10 t.
EX-387	7.5 (Ambos sentidos)	24 + 700	Puente viejo. Curvas de pequeño radio.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110		403 + 600	No se permite el paso de vehículos.
EX-206		44 + 970 a 45+830	Carril vehículos lentos. Ancho carril 3 m margen izquierdo. Pendiente 8%.
EX-206		48 + 800	Glorieta. Anchura de carriles 8 m.
EX-206		58 + 160	Rotonda. Ancho de carriles 8 m.
EX-303		12 + 470 a 13+150	Vía lenta. Anchura de carril 3 m, margen derecho. Fuerte pendiente, 8%.
EX-117		8 + 690 a 9+690	Fuerte pendiente (8%) según señalización vertical.
EX-117		27 + 550 a 43+207	Superposición con carretera EX-207.
EX-118		1 + 200 a 1+750	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 11% según CATVIS). Vía lenta.
EX-118		35 + 0	Acceso a Fresnedoso de Ibor. Carretera EX-118R, entre los p.k. 0+000 y el 3+950, es estrecha y sinuosa, con ancho total 5 m. Trazado sinuoso.
EX-118		44 + 500 a 46+300	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 10% según señalización vertical). Vía lenta.
EX-118		24 + 950 a 25+600	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 9% según CATVIS). Vía lenta.
EX-118		2 + 500 a 3+400	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 8% según señalización vertical). Vía lenta.
EX-118		0 + 200 a 1+0	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 9% según CATVIS). Vía lenta.
EX-119		32 + 400	Travesía de Jarandilla de la Vera. Curva de 360 desarrollo y radio pequeño.
EX-119		16 + 700	Glorieta EX-392. Anchura de calzada 9,00 m.
EX-119		11 + 950	Glorieta crt. Rosalejo/Talayuela. Anchura de calzada 9,00 m.
EX-119		20 + 500 a 24+450	Tramo fuerte pendiente 8%. Carril de lentos MD. Ancho de carril 3,5 m.
EX-119		0 + 0	Glorieta (Navalmoral de la Mata). Ancho de calzada 12,00 m.
EX-119		30 + 0 a 31+250	Tramo fuerte pendiente 7%. Carril de lentos MD. Ancho de carril 3,5 m.
EX-108		48 + 200 a 52+100	Superposición con EX-A1 hasta p.k. 52+100. Carretera fuera de servicio, vía alternativa EX-A1.
EX-108		49 + 200	Carretera cortada en intersección EX-208. Prohibición de paso. Sólo servidumbre en 3 km.
EX-109		20 + 0 a 20+900	Tramo fuerte pendiente (8%).
EX-109		55 + 100 a 56+150	Tramo fuerte pendiente (7%).
EX-109		57 + 100 a 58+300	Tramo fuerte pendiente (5%).
EX-109		62 + 300 a 65+200	Tramo fuerte pendiente (7%).
EX-109		62 + 300 a 65+200	Tramo fuerte pendiente (9,5%).
EX-109		62 + 300 a 65+200	Tramo fuerte pendiente (9%).
			Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7,5% según CATVIS).

EX-102		53 + 800 a 55+600	Vía lenta.
EX-102		61 + 0 a 62+300	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7,5% según CATVIS). Vía lenta.
EX-102		63 + 800 a 65+700	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7% según CATVIS). Vía lenta.
EX-102		102 + 400 a 103+500	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 10% según señalización vertical).
EX-302		24 + 100 a 34+880	Superposición con carretera EX-207.
EX-207		5 + 350	Rotonda. Anchura de carriles 8 m.
EX-207		24 + 150 a 34+780	Superposición con carretera EX-302.
EX-207		44 + 80 a 60+0	Superposición con carretera EX-117.
EX-208		73 + 100	Glorieta. Anchura total de calzada 10,3 m.
EX-208			Glorieta N-630 (travesía Plasencia). Anchura de calzada 9,00 m.
EX-208		1 + 0	Glorieta con EX-304. En obras de acondicionamiento.
EX-208		1 + 0 a 1+700	Carril de vehículos lentos. Ancho de carril 3,00 m.
EX-208		1 + 0 a 3+400	Tramo de fuerte pendiente (8%).
EX-208		5 + 700	Glorieta con EX-A1, S-46 MI. Anchura de calzada 8,00 m.
EX-208		44 + 500 a 46+50	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 5,5 %).
EX-208		50 + 200 a 51+500	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7 %).
EX-208		52 + 100 a 53+400	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7 % según señalización vertical).
EX-208		89 + 500 a 90+700	Vía lenta. Pendiente máxima 7%, según señalización vertical.
EX-208		76 + 100	Glorieta. Anchura total de calzada 6,75 m.
EX-208		72 + 900	Glorieta. Anchura total de calzada 10,25 m.
EX-203		1 + 950 a 2+800	Carril de vehículos lentos MD. "Cuesta de los perros". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,5 m.
EX-203		55 + 500 a 58+200	Carril de vehículos lentos J. "Losar a Garganta de Cuartos". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,00 m.
EX-203			Glorieta Plasencia.
EX-203		0 + 475 a 1+175	Carril de vehículos lentos MD. "Cuesta de los perros". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,5 m.
EX-204		21 + 100	Glorieta enlace con EX-370 y CV Santa Cruz de Paniagua.
EX-204		0 + 0	Glorieta de enlace del p.k. 88+000 de la EX-A1 enlace Calzadilla.
EX-205		35 + 900 a 36+800	Tramo fuerte pendiente (5,5%).
EX-205		68 + 450	Glorieta intersección EX-204 p.k. 28+000.
EX-205		30 + 550 a 31+0	Tramo fuerte pendiente (6%).
EX-205		21 + 850 a 22+450	Tramo fuerte pendiente (10%).
EX-205		88 + 500	Glorieta EX-204 (travesía Villanueva de la Sierra). Ancho calzada 8,00 m.
EX-205		71 + 0 a 72+50	Tramo fuerte pendiente (7%) carril de lentos MD.
EX-205		69 + 950 a 71+0	Tramo fuerte pendiente carril de lentos MD. Ancho de calzada 8,00 m.
EX-205		110 + 450	Glorieta con salida A-66 (La Granja). Ancho de calzada 8,00 m.
EX-205		4 + 200	Glorieta fin carretera (Hervás). Ancho calzada 10,00 m.
EX-205		41 + 450	Semiglorieta, intersección EX-109, (La Fatela).
EX-205		59 + 200 a 60+0	Tramo fuerte pendiente (9%).
EX-205		43 + 200 a 43+650	Tramo fuerte pendiente (4%).
EX-205		38 + 600 a 39+600	Tramo fuerte pendiente (6%).
EX-370		3 + 0 a 4+500	Tramo de fuerte pendiente (6%).
EX-371		9 + 500	Semiglorieta intersección EX-372.
EX-372		0 + 0	Semiglorieta, intersección EX-109 (en p.k. 9,5).
EX-373		15 + 630 a 15+900	Carril de vehículos lentos, margen derecho. Fuerte pendiente (9%).
EX-381		38 + 750 a 39+600	Vía lenta. Pendiente media 6%.
EX-381		35 + 0 a 35+570	Vía lenta, margen derecho. Pendiente media, 5%.
EX-382		10 + 860 a 12+0	Vía lenta, margen derecho. Pendiente media 6%.
EX-389		37 + 400	Glorieta con A-5 (fin carreteras). Ancho de calzada 9,00 m.
EX-389		10 + 0	Glorieta ramal S-29, EX-A1 y EX-108. Ancho de calzada 10,00 m.
EX-389		2 + 200 a 4+150	Carril de lentos MI. Fuerte pendiente (8%). 3,5 m ancho carril.
EX-392		9 + 900 a 12+100	Carril de vehículos lentos MD. Fuerte pendiente (7,5%) y ancho de carril de lentos 3,50 m.
			Carril de vehículos lentos MD. Fuerte pendiente (7%) y ancho de

EX-392		13 + 450 a 14+75	carril de lentos 3,50 m.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (2-39)			
<p>CC-56, CC-156, CC-4.1, CC-6.1, CC-17.1, CC-13.6, CC-12.2, CC-162, CC-99a, CC-59, CC-36.1, CC-32.1, CC-32.2, CC-32.3, CC-33.1, CC-33.2, CC-33.3, CC-34.1, CC-34.2, CC-35, CC-36, CC-37, CC-38, CC-39, CC-4.2, CC-40, CC-41, CC-42, CC-43, CC-44, CC-45, CC-47, CC-48, CC-49, CC-5.1, CC-5.2, CC-50, CC-51, CC-52, CC-53, CC-54, CC-55.1, CC-55.2, CC-55.3, CC-57.1, CC-57.2, CC-57.3, CC-58, CC-6.2, CC-6.3, CC-60, CC-61, CC-62, CC-63, CC-63.1, CC-64, CC-65, CC-66, CC-68, CC-69, CC-7.1, CC-7.2, CC-70, CC-71, CC-72, CC-73, CC-74, CC-75, CC-76, CC-77, CC-78, CC-79, CC-8.1, CC-8.2, CC-80, CC-81, CC-82, CC-83, CC-84, CC-85, CC-86, CC-87, CC-88, CC-89, CC-9.1, CC-9.2, CC-90, CC-91, CC-93, CC-94, CC-95, CC-96, CC-97, CC-98, CC-99, CC-1.1, CC-1.2, CC-10.1, CC-10.2, CC-100, CC-101, CC-102, CC-103, CC-104, CC-105, CC-106, CC-107, CC-108, CC-11.1, CC-11.2, CC-11.3, CC-11.4, CC-11.5, CC-11.6, CC-11.7, CC-110, CC-111, CC-112, CC-113, CC-114, CC-115, CC-116, CC-117, CC-118, CC-119, CC-12.1, CC-12.3, CC-12.4, CC-120, CC-121, CC-122, CC-123, CC-125, CC-126, CC-126a, CC-127, CC-128, CC-129, CC-13.1, CC-13.2, CC-13.3, CC-13.4, CC-13.5, CC-130, CC-131, CC-132, CC-133, CC-135, CC-136, CC-138, CC-139, CC-14.1, CC-14.2, CC-140, CC-141, CC-142, CC-143, CC-144, CC-145, CC-146, CC-147, CC-15.1, CC-15.2, CC-15.3, CC-15.4, CC-15.5, CC-150, CC-151, CC-152, CC-153, CC-154, CC-155, CC-156a, CC-156b, CC-156c, CC-156d, CC-157, CC-158, CC-159, CC-16.1, CC-16.2, CC-16.3, CC-160, CC-161, CC-163, CC-164, CC-165, CC-166, CC-167, CC-168, CC-169, CC-17.2, CC-17.3, CC-17.4, CC-17.5, CC-170, CC-171, CC-172, CC-18.1, CC-18.2, CC-18.3, CC-19.3, CC-19.4, CC-19.5, CC-2.1, CC-2.2, CC-20.2, CC-21.1, CC-21.2, CC-22.3, CC-22.4, CC-22.5, CC-22.6, CC-23.1, CC-23.2, CC-23.3, CC-23.4, CC-23.5, CC-24.1, CC-24.2, CC-26.1, CC-26.2, CC-26.3, CC-27.1, CC-27.2, CC-27.3, CC-28, CC-29.1, CC-29.2, CC-29.3, CC-29.4, CC-29.5, CC-29.6, CC-3.1, CC-3.2, CC-30, CC-31.1, CC-31.3, CC-12.5, CC-129a, CC-13.7, CC-148, CC-173, CC-174, CC-175, CC-176, CC-22.2, CC-31.4, CC-56.1, CC-81-a</p>			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA			
LA CORUÑA			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CP-AC-3501	2.9 (Ambos sentidos)	2 + 300	Paso inferior del FFCC.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CP-AC-3501	2.5 (Ambos sentidos)	2 + 300	Paso inferior del FFCC.
CP-AC-5303	2.5 (Ambos sentidos)	4 + 440 a 4+510	Paso estrecho.
CP-AC-5709	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 100 a 0+150	Estrechamiento en Puente de Traba.
CP-AC-0301	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 540	Plataforma con anchura inferior a 3,5 m en el Puente de Aranga.
CP-AC-7301	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 500 a 0+600	Paso estrecho.
CP-AC-9203	2.5 (Ambos sentidos)	2 + 60 a 2+190	Paso estrecho.
AC-862	2.25 (Ambos sentidos)	20 + 350	Ancho total de calzada 4,50 metros.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE A CORUÑA, SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (1-8)			
VG-1.4			
LUGO			
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LU-862		85 + 380	Puente de A Misericordia en Viveiro. Se prohíbe el paso.
OURENSE			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525	4.0 (Ambos sentidos)	119 + 200	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.

OU-105	3.9	2 + 378	Paso bajo ferrocarril
OU-406	3.7	583 + 750	
OU-533	3.75	0 + 60	Paso bajo ferrocarril (A Gudiña).
OU-622	3.5	0 + 900	Paso bajo la Ctr. N-120
OU-902	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 100	Paso bajo la Ctr. N-541. Ramal.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
OU-403	12.5	0 + 400	Puente de Castrelo de Miño
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ORENSE (2-52)			
OU-1109			
PONTEVEDRA			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PO-180	3.4		Acceso Alba/San Caetano (FF.CC.)
RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PO-422	9.0		Filgueira - Límite Provincia Ourense.
PO-264	9.0		Pontesampaio - Travesía Arcade.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525		307 + 250	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986-856750) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
N-525		306 + 900	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986-856750) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
N-640		183 + 0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986-856750) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
PO-531		0 + 135	Puente de A Barca. Se prohíbe el paso.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES			
MALLORCA			
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
Ma-30			No puede circular por el paso inferior de acceso al centro comercial.
MENORCA			
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
Me-10	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+285	
Me-12	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 0 a 10+700	

Me-13	2.7 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+290	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
Me-18	2.9 (Ambos sentidos)	6 + 250 a 10+500	
Me-18	2.1 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+750	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
Me-20	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 820 a 0+956	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
Me-20	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 980 a 6+750	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
Me-20	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+820	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
Me-22	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+170	
Me-4	2.4 (Ambos sentidos)	0 + 450 a 0+700	
Me-6	2.3 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+0	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
RM	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+300	

CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO

Consell Isular de Menorca

RC-2, Me-s/n, Cf-1, Cf-2, Cf-3, Cf-5, Me-1, Me-10, Me-11, Me-12, Me-13, Me-14, Me-15, Me-16, Me-18, Me-2, Me-20, Me-22, Me-24, Me-3, Me-4, Me-5, Me-6, Me-7, Me-8, Me-8R, Me-9, RC-1, RM

IBIZA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PMV-812-2	4.0 (Ambos sentidos)	5 + 371	Cable aéreo. Posible gálibo insuficiente.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PMV-803-1	3.0 (Ambos sentidos)		En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos de curvas, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
PMV-810-1	3.0 (Ambos sentidos)		En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
PMV-810-2	3.0 (Ambos sentidos)		En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
PMV-812-1	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 550 a 0+680	Puente. Estrechamiento, anchura total calzada 5 metros. Circulación centrada en la calzada.
PMV-812-1	3.0		En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
PM-801	3.0 (Ambos sentidos)		Travesía de Sant Jordi. Estrechamiento de la calzada.
PM-802	3.0 (Ambos sentidos)	4 + 200 a 5+630	Plataforma carretera de 6 metros. No hay arcén practicable.
PM-803	3.0 (Ambos sentidos)		Desde la localidad de Sant Josep hasta el pk 20.600, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos.
PM-804	3.0		Desde la C-733 al p.k. 2+370 y desde el p.k. 2+740 al final, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos.
PM-810	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 900 a 19+410	Plataforma carretera de 6 metros. No hay arcén practicable.
PM-811	3.0 (Ambos sentidos)		En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
PM-812	3.0 (Ambos sentidos)		En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
			En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de

PM-S/N-1	3.0 (Ambos sentidos)		travesía y determinados tramos curvos, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
C-733	3.0 (Ambos sentidos)	8 + 40 a 28+750	Plataforma carretera de 6 metros. No hay arcén practicable. Insuficiencia geométrica: estrechamiento.
PM-S/N-2	3.0 (Ambos sentidos)		En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
Consell Isular de Ibiza			
PM-802, PM-803, PM-810, E-10, E-20, E-30, C-731, C-733			
FORMENTERA			
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PMV-820-2	3.0 (Ambos sentidos)		En todo el recorrido, se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos, dejando menos de 2,75 metros libres en carril contrario.
PM-820	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 600 a 19+300	Se invadirá el carril contrario en zonas de travesía y determinados tramos curvos.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA			
LA RIOJA			
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-111		310 + 0 a 313+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de La Rioja (Tfno.: 941-228800) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-111		302 + 700 a 303+700	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de La Rioja (Tfno.: 941-228800) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID			
MADRID			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-406	4.0 (Ambos sentidos)	4 + 100 a 7+150	Entre el acceso de Leganés y el enlace con la M-409, solamente se puede circular en sentido A-5.
M-607	4.0 (Ambos sentidos)	21 + 450	Altura máxima 4,5 metros. En el sentido Colmenar Viejo - M-40 , en el paso bajo la estructura del p.k. 21+450, se deberá circular por el carril derecho con precaución.
M-607	4.0 (Ambos sentidos)	17 + 100	Altura máxima 4,5 metros. En el sentido M-40 - Colmenar Viejo, en el paso bajo la estructura del p.k. 17+100 (El Goloso), se deberá circular por el carril central o la vía de servicio (salida 17).
M-607	4.0 (Ambos sentidos)	18 + 600	Altura máxima 4,5 metros. En el sentido Colmenar Viejo - M-40 , en el paso bajo la estructura del p.k. 18+600, se deberá circular por la vía de servicio (salida 18).
M-31	3.5 (Sentido creciente)	1 + 400 a 3+800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,50 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	3.0 (Ambos sentidos)	45 + 0 a 50+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.

M-50	3.5 (Ambos sentidos)	40 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-50	3.5 (Ambos sentidos)	18 + 200 a 55+490	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido decreciente)	3 + 600	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido decreciente)	5 + 900 a 6+400	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido decreciente)	6 + 400 a 6+900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido creciente)	5 + 900 a 6+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido decreciente)	3 + 600 a 3+800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido creciente)	6 + 0 a 6+900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido creciente)	0 + 0 a 1+400	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-VI	3.5		Los transportes especiales que circulen en el término municipal de Guadarrama, lo harán obligatoriamente por el ramal provisional de enlace de la N-VI con la AP-6, sentido Madrid, pudiendo una vez el vehículo se incorpore a la Autopista, ser detenido temporalmente por la Sociedad Concesionaria en el Área de Descanso existente en la zona, hasta que la intensidad de tráfico del viaducto de la Jarosa, permita su paso por el mismo, en las debidas condiciones de seguridad.
R-4	3.17 (Sentido creciente)	31 + 700 a 50+700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.15 (Sentido decreciente)	4 + 600 a 12+500	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m.
R-4	3.12 (Sentido decreciente)	0 + 0 a 4+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,12 m.
R-4	3.15 (Sentido creciente)	0 + 0 a 3+500	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m.
R-4	3.16 (Sentido creciente)	11 + 600 a 21+900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,16 m.
R-4	3.17 (Sentido decreciente)	32 + 300 a 12+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.17 (Sentido decreciente)	12 + 500 a 32+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.1 (Sentido decreciente)	38 + 300 a 32+500	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,10 m.
R-4	3.12 (Sentido creciente)	3 + 500 a 11+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,12 m.
R-4	3.1 (Sentido creciente)	29 + 0 a 31+700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,10 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		52 + 0	El transporte especial está obligado a tomar el ramal de salida al Puerto de los Leones en el p.k. 52 + 000, una vez pasado este puerto se incorporará a la AP-6. El titular de la autorización deberá dar cuenta, con el mínimo de tiempo previsto en el Anexo III del Reglamento General de Circulación, aprobado por R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, al Centro de Control de la autopista (Tfno.: 921.172.807) y en los términos previstos en el citado Real Decreto.
AP-6		52 + 0	El transporte especial, en el sentido Madrid-Segovia, está obligado a tomar el ramal de salida al Puerto de los Leones, una vez pasado este puerto se incorporará a la AP-6, siempre avisando con 72 horas de antelación al Centro de Control de autopista (Tfno.: 921.172.807) cuando tenga una anchura superior de 5 m y con 24 horas con antelación cuando la anchura oscile entre 3,50 m y 5 m facilitando las características del transporte y siempre circulando en horario nocturno entre las 23:00 h y las 06:00 h. Hasta 3,5 m de ancho el aviso al Centro de Control será inmediato y podrá circular en horario diurno. Todo ello respetando siempre el calendario, de carácter anual, que fija la Dirección General de Tráfico de paralización de obras (fin de semana, festivos en la Comunidad Autónoma o provincias limítrofes y resto de días laborables de

			Julio y Agosto).
AP-6		49 + 0 a 53+500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación información precisa sobre las limitaciones existentes al paso de transportes especiales llamando al teléfono 915.748.100 (IBERPISTAS) .
A-4		23 + 550	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras de Madrid (Tfno.: 91-3245100) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
A-1		101 + 0 a 246+0	Con motivo de las obras de mejora de trazado que se están llevando a cabo, los vehículos especiales y en régimen de transporte especial deberán informarse con 48 horas de antelación de las limitaciones existentes en el momento de realizar el recorrido llamando al teléfono 921.461.837 (Unidad de Carreteras de Segovia).
N-VI		47 + 330 a 49+80	Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-VI entre los pp.kk. 47+330 y 49+080 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.
N-VI		47 + 330 a 49+80	Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-VI entre los pp.kk. 47+330 y 49+080 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.
N-VI		53 + 0	En el sentido Segovia-Madrid, el transporte especial está obligado a tomar en el p.k. 53+000 el ramal de salida de la autopista AP-6, siempre avisando con 72 horas de antelación al Centro de Control de autopista (Tfno.: 921.172.807) cuando tenga una anchura superior de 5 m y con 24 horas de antelación cuando la anchura oscile entre 3,50 m y 5 m facilitando las características del transporte y siempre circulando en horario nocturno entre las 23:00 h y las 06:00 h. Hasta 3,5 m de ancho el aviso al Centro de Control será inmediato y podrá circular en horario diurno. Todo ello respetando siempre el calendario, de carácter anual, que fija la Dirección General de Tráfico de paralización de obras (finés de semana, festivos en la Comunidad Autónoma o provincias limítrofes y resto de días laborables de Julio y Agosto).
N-VI		53 + 0	El transporte especial está obligado a tomar en el p.k. 53+000 el ramal de salida a la autopista AP-6. Una vez pasado este puerto se incorporará a la N-VI avisando previamente con 72 horas de antelación al Centro de Control de la autopista (Tfno.: 921-17-28-07) facilitando las características del transporte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

MELILLA

CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO

Area Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla

ML-300, ML-Nador, Nador-ML

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

MURCIA

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-344		32 + 500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Murcia (968-240522) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-344		49 + 500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Murcia (968-240522) con al menos 48 h de

			antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-344		56 + 0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Murcia (968-240522) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-344		44 + 100	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Murcia (968-240522) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
RM-B17		0 + 800	Se prohíbe circular por el puente sobre el río Segura.
T-303			Se prohíbe circular por el puente sobre el río Segura.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MURCIA			
RM-D17			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA			
ALICANTE			
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-719	10.0 (Ambos sentidos)	1 + 700 a 2+200	Limitación de longitud 10 m. en travesía de Murla.
CV-726	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 726 a 0+830	Límite de longitud 10 metros.
CV-728	10.0 (Ambos sentidos)	9 + 60 a 9+300	Límite de longitud 10 metros.
CV-729	10.0 (Ambos sentidos)	3 + 460 a 3+590	Limitación de longitud 10 metros.
CV-745	10.0 (Ambos sentidos)	1 + 70 a 1+430	Travesía de Lliber, límite de longitud 10 metros.
CV-752	10.0 (Ambos sentidos)	9 + 900 a 10+500	Límite de longitud 10 metros.
CV-772	10.0 (Ambos sentidos)	2 + 900	Enlace a CV-191 y paso FEVE, límite de longitud 10 metros.
CV-7890	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 640 a 0+780	Acceso a San Rafael. Límite de longitud 10 metros.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-726	4.0 (Ambos sentidos)	0 + 400 a 0+420	Paso inferior A-7, gálibo 4 m.
CV-796	3.8 (Ambos sentidos)	0 + 750 a 0+820	Túnel del preventorio, gálibo 3,80 m.
CV-808	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 572 a 0+592	Gálibo 3.5 metros.
CV-850	3.8 (Ambos sentidos)		Ramal de Buenavista, gálibo 3,8 metros.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-719	3.0 (Ambos sentidos)	1 + 700 a 2+200	Ancho calzada 3 metros en travesía de Murla.
CV-729	2.8 (Ambos)	3 + 460 a 3+590	Ancho de calzada 2.8 metros.

	sentidos)		
CV-748	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 110 a 3+150	Obra de paso, ancho 3 metros.
CV-820	3.25 (Ambos sentidos)	9 + 200	Anchura total 6,50 metros.
CV-855	3.15 (Ambos sentidos)	4 + 800 a 5 + 000	Obras en puente, anchura máxima 3.25 metros.
AP-7	3.0 (Ambos sentidos)	637 + 840 a 648+253	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	3.0 (Ambos sentidos)	621 + 125 a 637+840	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332		62 + 0 a 72+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-332		96 + 0 a 97+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-340		807 + 500 a 809+264	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa del transporte.
N-340		791 + 0 a 792+500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa del transporte.
N-340		799 + 0 a 800+500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa del transporte.
N-340		713 + 300	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa del transporte.
A-7S		11 + 400 a 46+400	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.

CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO

SVCIO TERRITORIAL DE CARRETERAS C.I.T. EN ALICANTE (1-1)

CV-800, CV-904, CV-7420, CV-9920, CV-951, CV-920, CV-925, CV-935, CV-940, CV-945, CV-941, CV-949, CV-950, CV-710, CV-715, CV-724, CV-720, CV-725, CV-734, CV-736, CV-755, CV-763, CV-773, CV-778, CV-775, CV-781, CV-790, CV-799, CV-801, CV-804, CV-806, CV-809, CV-805, CV-815, CV-820, CV-821, CV-825, CV-827, CV-835, CV-830, CV-836, CV-840, CV-845, CV-855, CV-860, CV-865, CV-870, CV-895, CV-900, CV-903, CV-905, CV-91, CV-911, CV-913, CV-914, CV-915, CV-919, CV-70, CV-700, CV-705, CV-706, CV-85, CV-90, CV-709, CV-910, CV-80, CV-81, CV-811, CV-83, CV-84, CV-912, CV-930, CV-95, CV-86, CV-9220

CASTELLON

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-225	3.0 (Ambos sentidos)	44 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,00 m.
CV-10	4.0 (Ambos sentidos)	82 + 0 a 90+500	Tramo final.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-238	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+800	El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,50 m hasta la intersección con la AP-7.
N-225	3.0 (Ambos sentidos)	48 + 0 a 51+800	El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,00 m.

CV-10	2.5 (Ambos sentidos)	82 + 0 a 90+500	Tramo final.
N-232	3.51 (Ambos sentidos)	46 + 0 a 59+0	El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,50 m.
N-340	3.5 (Ambos sentidos)	974 + 410 a 1039+850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-225		10 + 0 a 50+0	Debido a la existencia de obras, se deberán utilizar los desvíos existentes. No obstante, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Castellón (tfn.: 964-220554/58) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
CARRETERAS EXCLUIDAS DE LA AUTORIZACION GENERICA SIN ITINERARIO			
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN (2-42)			
CV-2280, CV-2311, CV-2220, CV-211, CV-212, CV-214, CV-215, CV-226, CV-236, CV-239, CV-100, CV-108, CV-109, CV-110, CV-118, CV-119, CV-120, CV-122, CV-123, CV-130, CV-136, CV-138, CV-146, CV-150, CV-152, CV-155, CV-157, CV-168, CV-171, CV-176, CV-189, CV-200, CV-202, CV-208, CV-101, CV-104, CV-105, CV-106, CV-107, CV-111, CV-113, CV-117, CV-128, CV-131, CV-142, CV-145, CV-147, CV-154, CV-156, CV-159, CV-1430, CV-1840, CV-163, CV-167, CV-169, CV-175, CV-188, CV-192, CV-193, CV-196, CV-201, CV-203, CV-207, CV-209, CV-213, CV-218, CV-1850, CV-1260, CV-1720			
VALENCIA			
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332		213 + 0 a 216+0	Debido al trazado de la carretera, a su paso por la travesía de Oliva, se prohíbe el paso a todo transporte que supere las masas y dimensiones establecidas en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.
N-332			Se extremará la precaución a su paso por la travesía de Sueca, comprobando, la empresa transportista la posibilidad de pasar sin ocasionar daños, existiendo dificultad de paso por anchura en la intersección con la carretera de Corbera debido a la existencia de una pequeña isleta en la que hay señales de dirección-orientación, las cuales pueden ser desmontadas y vueltas a montar para facilitar el transporte.
CV-614		2 + 380 a 3+520	Tramo con fuertes pendientes.
CV-510		13 + 250 a 13+730	En la travesía de Favara se producen desvíos en fiestas.
CV-329			Pendiente longitudinal de hasta el 6,5 %.
CV-687		1 + 140	Curva de radio 10 m.